



YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE <gisselavalenciam94@gmail.com>

Fwd: PROPUESTA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS PROCESO N°180

1 mensaje

contratacion@ibal.gov.co <contratacion@ibal.gov.co>

18 de noviembre de 2021, 17:06

Para: ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO <alvaro.useche@ibal.gov.co>, Gisselavalenciam94 <gisselavalenciam94@gmail.com>

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

----- Mensaje Original -----

Asunto:PROPUESTA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS PROCESO N°180

Fecha:2021-11-18 15:07

De:Cortes Correa, William Andrés - ie@Grupo <wacortes@iegrupo.co>

Destinatario:<contratacion@ibal.gov.co>

Cc:<ncardozo@iegrupo.co>

Fecha: 18 De Noviembre de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

REF: INVITACIÓN N° 180 DE 2021. SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

1

2

Muy Amablemente adjuntamos Oferta correspondiente al proceso en mención.

Cordialmente,

Auxiliar de Licitaciones

ie grupo®

Calle 24 # 4A - 26 - Ibagué

Teléfono: +57 (8) 277154 Ext:323

www.iegrupo.co



18 De Noviembre de 2020

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF: INVITACIÓN N° 180 DE 2021. SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

PROPONENTE: **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S**

DIRECCION: **CALLE 24 N°4º-26 BARRIO EL CARMEN**

CORREO ELECTRONICO: CONTRATACION@IEGRUPO.CO

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Fecha: 18 De Noviembre de 2021

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF: INVITACIÓN N° 180 DE 2021. SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Respetados Señores,

Adjunto a la presente los siguientes documentos:

DOCUMENTO	INDICE
DOCUMENTOS CONTENIDO JURIDICO	
Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta	1-3
Original del Certificado existencia y Representación Legal	4-18
Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	19
Libreta Militar	20
Certificación de pago parafiscales Y documentos revisor fiscal	21-26
Registro Único Tributario – RUT - Internacional de electricos S.A.S	27-42
Certificación expedida por la Contraloría Internacional de Eléctricos y representante legal	43-49
Hoja de vida en formato Función Pública Representante Legal	50
Certificado juramentada de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades	51
Certificación cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo	52-58
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Propuesta Tecnica De Obligatorio Cumplimiento Numeral 15.2.2	59-69
FACTOR DE EXPERIENCIA	
Soporte experiencia	70-83
SOBRE ECONOMICO	
Anexo 002 Propuesta Economica	84-93



comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyan los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

DOCUMENTO
SOBRE No. 1 – REQUISITOS HABILITANTES
ÍNDICE
DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO
Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta
Original del Certificado existencia y Representación Legal
Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
Libreta Militar
Certificación de pago parafiscales
Registro Único Tributario – RUT - Internacional de electricos S.A.S
Certificación expedida por la Procuraduría Internacional de Eléctricos y representante legal
Certificación expedida por la Contraloría Internacional de Eléctricos y representante legal
Antecedentes Judiciales – representante legal – Internacional de electricos
Certificado de medidas correctivas SRMC
Hoja de vida en formato Función Pública Representante Legal
Certificado juramentada de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades
Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP
Certificación cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
Propuesta Técnica De Obligatorio Cumplimiento Numeral 15.2.2
FACTOR DE EXPERIENCIA
Soporte experiencia
SOBRE ECONOMICO
Anexo 002 Propuesta Económica

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué

2

3



ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 18 De Noviembre de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

REF: INVITACIÓN N° 180 DE 2021. SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Respetados señores:

Yo, **Deibit Mauricio Lozano Marin**, obrando en nombre propio y/o en representación de **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S** presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a Ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

DOCUMENTO		
SOBRE No. 1 – REQUISITOS HABILITANTES		
ÍNDICE		
DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO		
Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta		
Original del Certificado existencia y Representación Legal		
Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal		
Libreta Militar		
Certificación de pago parafiscales		
Registro Único Tributario – RUT - Internacional de electricos S.A.S		
Certificación expedida por la Procuraduría Internacional de Eléctricos y representante legal		
Certificación expedida por la Contraloría Internacional de Eléctricos y representante legal		
Antecedentes Judiciales – representante legal – Internacional de electricos		
Certificado de medidas correctivas SRMC		
Hoja de vida en formato Función Pública Representante Legal		
Certificado juramentada de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades		
Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP		
Certificación cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo		
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO		
Propuesta Técnica De Obligatorio Cumplimiento Numeral 15.2.2		
FACTOR DE EXPERIENCIA		
Soporte experiencia		
SOBRE ECONOMICO		
Anexo 002 Propuesta Económica		



RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Razón social del Proponente: **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S**
NIT: **809002625-7**
Representante Legal: **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO**
Profesión: **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE**
Tarjeta Profesional: **N.A**
País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

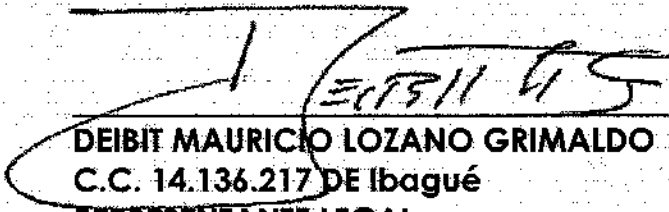
(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALOR DE LA PROPUESTA: **(\$99.434.449,24)**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación Pública las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: CL 24 No. 4ª-26 barrio el Carmen
Ciudad: Ibagué, Tolima
Teléfono(s): 2771548 Ext. 323-324-325
Fax: 2771548
Teléfono Móvil: 3153090213
Correo Electrónico: contratacion@iegrupo.co

Atentamente,


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
C.C. 14.136.217 DE Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/25 - 08:39:31 **** Recibo No. S000816296 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX/20211025-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN x767shvYxc

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 809002625-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 96143
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 08 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 108,917,020,302.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 24 N 4A 26 BRR EL CARMEN
BARRIO : BRR EL CARMEN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2771548
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2664132
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3153090213
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contratacion@iegrupo.co
SITIO WEB : www.internacionaldeelectricos.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 24 N 4A 26 BRR EL CARMEN
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR EL CARMEN
TELÉFONO 1 : 2771548
TELÉFONO 2 : 2664132
TELÉFONO 3 : 3153090213
CORREO ELECTRÓNICO : contratacion@iegrupo.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contratacion@iegrupo.co



CODIGO DE VERIFICACIÓN x767shvYxc

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 6244 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1996 OTORGADA POR Notaria 42. de Santafe de Bogota DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA
Actual.) INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. ✓

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54689 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA POR INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

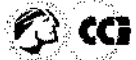
CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54689 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LTDA AL TIPO DE LAS SAS.

CERTIFICA - FUSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 69 DEL 29 DE ENERO DE 2010 OTORGADA POR NOTARIA SEXTA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40870 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2010, SE DECRETÓ : ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS "INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA." COMO ABSORBENTE, Y "ALMACEN L UMIELECTRICOS DE COLOMBIA EMPRESA UNIPERSONAL" Y "EUROCIRCUITOS S.A.", COMO ABSORBIDAS.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2827 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54877 DEL LIBRO



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/25 - 08:39:32 **** Recibo No. S000816296 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX20211025-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN x767shvYxc

IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION ENTRE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A .S EN CALIDAD DE ABSORBENTE Y LAS SOCIEDADES ELECTROINDUSTRIAL S.A-ILU MIREDES LTDA- CASA DEL BOMBILLO N.3 S.A.S Y ALMACEN ELECTROTELEFONICO S.A EN CALIDAD DE ABSORBIDAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-6244	19961210	NOTARIA 42. DE SANTA FE DE BOGOTA		RM09-21855	19970108
EP-6051	19971112	NOTARIA 42. DE SANTA FE DE BOGOTA	BOGOTA	RM09-23347	19971211
EP-6051	19971112	NOTARIA 42. DE SANTA FE DE BOGOTA		RM09-23347	19971211
AC-	19980113	JUNTA DE SOCIOS		RM09-23680	19980227
EP-461	20040706	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-32347	20040826
OF-41328	20050808	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	DE BOGOTA	RM09-33794	20050811
EP-166	20080310	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-37739	20080810
EP-2265	20091124	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-40575	20091126
EP-69	20100129	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-40870	20100205
EP-69	20100129	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-40871	20100205
DOC.PRIV.	20100405	REPRESENTACION LEGAL	IBAGUE	RM09-41197	20100405
EP-1559	20110812	NOTARIA SEGUNDA	IBAGUE	RM09-43950	20110818
EP-2477	20111214	NOTARIA SEGUNDA	IBAGUE	RM09-44608	20111228
AC-43	20141027	JUNTA DE SOCIOS	IBAGUE	RM09-54689	20141215
AC-43	20141027	JUNTA DE SOCIOS	IBAGUE	RM09-54690	20141215
EP-2827	20141230	NOTARIA SEGUNDA	IBAGUE	RM09-54877	20141231
AC-49	20150618	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-56176	20150708
AC-56	20171003	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-65326	20171012
CE-1	20171019	REVISOR FISCAL	IBAGUE	RM09-65612	20171201

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR CUALQUIER OPERACIÓN NO PROHIBIDA POR LAS LEYES DE COLOMBIA Y POR ESTOS ESTATUTOS, INCLUYENDO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CON TERCEROS NACIONALES O EXTRANJEROS Y OBTENER PRÉSTAMOS DE FUENTES PÚBLICAS O PRIVADAS. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. A) COMERCIO EN GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL DETAL EN MATERIA/ES DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA VIGILANCIA, CONSULTORÍA EN CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, INSTALACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRONICOS, TELEFÓNICOS, EQUIPOS PARA VIGILANCIA Y EN GENERAL DE MATERIALES, REPUESTOS, MAQUINARIA Y TODO LO RELACIONADO CON ELEMENTOS PROPIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA. B) COMPRA, VENTA Y MANTENIMIENTO DE QUIPOS DE COMUNICACIONES, EQUIPOS DE COMPUTO,



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/25 - 08:39:32 **** Recibo No. S000816296 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211025-0005



CODIGO DE VERIFICACIÓN x767shvYxc

FOTOCOPIADORAS Y SUS ACCESORIOS, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y CABLEADO DE CANALETAS, EN FIN EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL. C) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PINTURAS, DISOLVENTES Y SUS ACCESORIOS, MATERIA/ES DE FERRETERÍA DE TODAS LAS CLASES Y MEDIDAS, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TALES COMO: CEMENTOS, ARENAS, LADRILLOS, BLOQUES, VARILLAS, HIERRO, ALAMBRES, MALLAS, MANGUERAS, VIDRIOS, CERRAJERIA, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS Y EN GENERAL TODOS LOS ARTÍCULOS. D) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ORIGEN DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE DERIVADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y SUS AFINES; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y AFINES Y PRODUCTOS MINERALES EN GENERAL; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS MINERALES. E) COMPRA Y VENTA DE LICORES Y BEBIDAS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR EN LA COMPRA, VENTA Y TRANSFORMACIÓN DE MADERAS MUEBLES DE MADERA, PLÁSTICOS Y METÁLICOS EN GENERAL, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y DE AMPLIFICACIÓN, PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, DOTACIONES Y TODO TIPO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, JUEGOS, EQUIPOS E INSUMOS DE OFICINA, EXTINTORES, CERRAJERÍA Y PRODUCTOS DE VIDRIO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES. F) COMPRA, VENTA, ALQUILER Y/O PRÉSTAMO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIAS AFINES, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA, EQUIPO PESADO Y DE TRANSPORTE, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (AUTOPARTES) PARA VEHÍCULOS AUTOMÓTORES Y PARA SUS MOTORES. G) PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTES, FLETES, ACARREOS, MENSAJERÍA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. H) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES DE INTENDENCIA CON DESTINO A TODAS LAS ENTIDADES ESTATALES Y PARTICULARES; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIEN LÍCITO QUE SE ENCUENTRE EN EL MERCADO, PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, REPARACIONES LOCATIVAS, PARTICIPAR Y FORMAR PARTE EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LICITACIONES TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO. I) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, ADQUIRIR O TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES, ADQUIRIR PARTES SOCIALES Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.660.080.000,00	2.660.080.000,00	1,00
CAPITAL SUSCRITO	2.660.080.000,00	2.660.080.000,00	1,00
CAPITAL PAGADO	2.660.080.000,00	2.660.080.000,00	1,00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

CERTIFICA QUE POR ACTA NO. 56 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 12 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO REGISTRO 65326 DEL LIBRO IX SE REGISTRÓ LAS ACCIONES ORDINARIAS DE CLASE A Y CLASE B DE LA SIGUIENTE MANERA DOS MIL SEISCIENTOS



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/25 - 08:39:32 **** Recibo No. S000816296 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX/20211025-0005



CODIGO DE VERIFICACIÓN x767shvYxc

SESENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (COP\$ 2,660,080,000), DIVIDIDO EN DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL (2.567.080.000) ACCIONES ORDINARIAS CLASE A CON VALOR NOMINAL DE UN PESO (COP\$1,00) CADA UNA Y NOVENTA Y TRES MILLONES (93.000.000) DE ACCIONES ORDINARIA: CLASE B CON VALOR NOMINAL DE UN PESO (COP\$1,00).

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00040342 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL ENTRE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA , NIT: 809002625-7 (CONTROLANTE) Y ALMACEN LUMIELECTRICOS DE COLOMBIA E.U. NIT: 830511152-5 Y SURAMERICANA DE ELECTRICOS E ILUMINACION S.A.S. NIT: 900293833-1 Y OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES COMO CONTROLADAS.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2012 , INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00049980 DEL LIBRO 09 , SE REGISTRO: MODIFICACION A LA SITUACION DE CONTROL INCLUSION DE LA SOCIEDAD LA CASA DEL BOMBILLO N 3 S.A.S. NIT N 800180748-3

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015 , INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00055250 DEL LIBRO 09 , SE REGISTRO: DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA EXCLUSION DE LAS SOCIEDADES ELECTROINDUSTRIAL LTDA NIT N 804014611-8, ELECTROTELEFONICO S.A. NIT N 900114980-8, ILUMIREDES SA. NIT N 900282945-9 SUBORDINADAS EN LA SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL POR NO CUMPLIR LOS SUPUESTOS DE LA LEY.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 5 DE ENERO DE 2015 , INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00054897 DEL LIBRO 09 , SE REGISTRO: DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA EXCLUSION DE LA SOCIEDAD NEOGLOBAL S.A.S. NIT N 900292291-3 SUBORDINADA EN LA SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL POR NO CUMPLIR LOS SUPUESTOS DE LA LEY.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LOZANO MARIN MAURICIO OSWALDO	CC 19,459,536

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/25 - 08:39:32 **** Recibo No. S000816296 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211025-0005



CODIGO DE VERIFICACIÓN x767shvYxc

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ DUQUE HILDEBRANDO	CC 10,098,853

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 09 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76097 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	LOZANO GRIMALDO JOHANNA ANDREA	CC 28,552,843

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 04 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55322 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PORRAS RAMIREZ JOSE	CC 91,218,229

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LOZANO GRIMALDO DEIBIT MAURICIO	CC 14,136,217

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PALACIO BOTERO ADRIANA MARIA	CC 43,733,356

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ GOMEZ JAIME DUVAN	CC 98,649,166

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

Fecha expedición: 2021/10/25 - 08:39:32 **** Recibo No. S000818296 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX20211025-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN x767shvYxc

DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GRIMALDO ARIAS GLORIA NELLY	CC 51,619,519

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 04 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55322 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GÓMEZ SALAZAR VALENTINA	CC 1,088,007,612

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SALAZAR ARANGO MARIA DEL SOCORRO	CC 31,196,394

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARDENAS MUÑOS LUZ DINORA	CC 63,348,394

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 09 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76097 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	PORRAS CARDENAS LEIDY TATIANA	CC 1,095,916,090

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BOTERO DE PALACIO OLGA	CC 32,421,146

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA
de
COMERCIO
de IBAGUE**

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/25 - 08:39:32 **** Recibo No. S000816296 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211025-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN x767shvYxc

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ROJAS BARRIENTOS SARA EMILIA	CC 32,322,748

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y DOS SUPLENTE, QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y REPRESENTARÁN LEGALMENTE A LA SOCIEDAD

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 16 DE JULIO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73465 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LOZANO GRIMALDO DEIBIT MAURICIO	CC 14,136,217

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54691 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	GRIMALDO ARIAS GLORIA NELLY	CC 51,619,519

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 16 DE JULIO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73465 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	LOZANO GRIMALDO JOHANNA ANDREA	CC 28,552,843

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS Y ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE GENERAL ESTARÁ OBLIGADO Y AUTORIZADO PARA CUMPLIR TODAS LAS TAREAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS A ÉL EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD Y EL GERENTE. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

Fecha expedición: 2021/10/25 - 08:39:33 **** Recibo No. S000616296 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211025-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN x767shvYxc

SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LO REPRESENTEN, CUANDO FUERE EL CASO. B). EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS, BALANCES, ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) CELEBRAR OPERACIONES BANCARIAS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. F) CELEBRAR CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y LIMITADO SOLAMENTE POR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES Y ADMINISTRATIVOS, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. G) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD H) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. I) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO HACER PROPUESTAS A LA JUNTA DIRECTIVA EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE SALARIOS DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. J) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BIENES INMUEBLES ASÍ COMO OTORGAR GRAVÁMENES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA.

FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; A). DARSE SU PROPIO REGLAMENTO Y FIJAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD. B). APROBAR LOS REGLAMENTOS _ DE SUSCRIPCIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES QUE POR DELEGACIÓN LE ORDENE EMITIR LA ASAMBLEA. C). ELEGIR AL GERENTE Y A SUS SUPLENTE, FIJARLES SU REMUNERACIÓN Y REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. D). COOPERAR CON EL GERENTE GENERAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES E). PRESENTAR A LA ASAMBLEA EL BALANCE DE CADA EJERCICIO Y LOS DEMÁS ANEXOS E INFORMES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 6. CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE PODRÁ PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REFORMAS QUE JUZGUE ADECUADO INTRODUCIR A LOS ESTATUTOS. F). CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS, SIEMPRE QUE CREA CONVENIENTE O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTE POR LO MENOS LA CUARTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL. G). DAR SU VOTO CONSULTIVO CUANDO LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LO PIDA O CUANDO LO DETERMINEN LOS ESTATUTOS. H). EXAMINAR CUANDO LO TENGA A BIEN DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE UNA COMISIÓN, LOS LIBROS CUENTAS, DOCUMENTOS Y CAJA DE LA SOCIEDAD. I). INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS QUE DIEREN LUGAR A DUDAS Y FIJAR SU SENTIDO MIENTRAS SE REÚNE LA PRÓXIMA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA SOMETER LA CUESTIÓN. J). CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS Y DE LAS QUE SE DICTEN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA. K). APROBAR LAS PROPUESTAS PARA EL MANEJO DE LA POLÍTICA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. I). APROBAR LA CREACIÓN DE AGENCIAS SUCURSALES O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, EN OTRAS CIUDADES DISTINTAS DE SU DOMICILIO PRINCIPAL O EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - PODERES

PODER GENERAL QUE POR ESCRITURA PUBLICA 230 DE NOTARIA SEXTA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2010, BAJO EL NUMERO 826 DEL LIBRO V ., EL SEÑOR MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN CON CEDULA DE CIUDADANÍA 19. 459. 536 DE BOGOTA, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, AL SEÑOR DEIBIT MAURICIO



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/25 - 08:39:33 **** Recibo No. S000816296 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211025-0005

**CAMARA
DE
COMERCIO
IBAGUE**

CODIGO DE VERIFICACIÓN x767shvYxc

LOZANO GRIMALDO CON CEDULA 14. 136. 217 DE IBAGUE, PARA QUE COMO APODERADO SUYO LO REPRESENTE EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA, PARA QUE USE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL, DESIGNE EL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, DESIGNE LOS EMPLEADOS QUE REQUIERE AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDEN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. GESTIONAR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE CONFORME A SU CRITERIO CONSIDERE NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA. MI APODERADO EN VIRTUD DE ESTA REPRESENTACIÓN, DE ACUERDO A LA FACULTAS CONFERIDA AL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL, NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS CUALQUIERA SEA LA CUANTÍA. PARA QUE INICIE Y LLEVE A TERMINO POR SI O MEDIANTE SUSTITUTO, LOS CORRESPONDIENTES TRAMITES PARA PARTICIPAR DE INVITACIONES PRIVADAS O LICITACIONES PUBLICAS ANTE ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DESCENTRALIZADAS DE CUALQUIER NATURALEZA, PARA LA CONTRATACIÓN RELACIONADAS CON LA COMPRA O SUMINISTRO DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES, PRODUCTOS O SERVICIOS OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA. EN VIRTUD DE ESTA FACULTAD MI REPRESENTANTE QUEDA FACULTADO EXPRESAMENTE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PREPLIEGOS O PLIEGOS DE CONDICIONES PRELIMINARES, PARA RECIBIR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVAS, PARA PRESENTAR PROPUESTAS U OFERTAS ECONÓMICAS, HACER MANIFESTACIONES DE INTERÉS, PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA Y FORMULAR LANCES EN EL CASO DE LA SUBASTA INVERSA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, Y PARA CONTRATAR Y COMPROMETER EN TAL SENTIDO, SIN LIMITE DE CUANTÍA, A LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA, SUSCRIBIENDO LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS Y CONSTITUYENDO ANTE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LEGALMENTE AUTORIZADAS LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA, CUMPLIMIENTO Y SERIEDAD QUE EN TAL CASO SE EXIJAN PARA LA FORMALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS; Y, PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR CUALQUIER OTRO ACTO DERIVADO DE ESTOS PROCESOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL, CODIGO CIVIL Y CODIGO DE COMERCIO COLOMBIANOS, INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. PARA INVERTIR PRIVADA O JUDICIALMENTE EN TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS LEGALES Y ACCIONES JUDICIALES CONTRA LOS ACTOS Y DECISIONES QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA. ANTE CUALESQUIERA ENTIDADES, CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, EN CUALESQUIERA PROCESOS, ACTUACIONES, SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES EN QUE EL MANDANTE TENGA INTERÉS COMO ACTOR EN LOS PROCESOS LICITATORIOS EN QUE PARTICIPE. PARA QUE RECIBA, CONCILIE Y TRANSIJA LOS PLEITOS, LAS DEUDAS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN QUE PARTICIPE Y PARA COMPROMETER EN LOS MISMOS. PARA QUE PUEDA DELEGAR O SUSTITUIR ESTE PODER TOTAL O PARCIALMENTE, Y PARA QUE CONSTITUYA APODERADOS JUDICIALES PARA QUE PROMUEVAN LOS RECURSOS Y ACCIONES ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES PARA QUE PROMUEVAN LOS RECURSOS Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES RESPECTO DE LOS ACTOS O DECISIONES DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN QUE INTERVENGAN.

C E R T I F I C A : QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 2055 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2018, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018 BAJO LA INSCRIPCIÓN 1138 DEL LIBRO V. SE REGISTRÓ EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL CONFERIDO A LA SEÑORA



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/25 - 08:39:33 **** Recibo No. S000816296 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211025-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN x767shvYxc

JOHANNA ANDREA LOZANO GRIMALDO, MAYOR DE EDAD DOMICILIADA EN BOGOTÁ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 28.552.843 DE IBAGUE, QUIEN PODRÁ ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE JURÍDICO, EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO: EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS, YA SEAN JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, TRANSAR Y PAGAR. SEGUNDO: NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS Y DEMANDAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD. TERCERO: EN CASO DE URGENCIA OTORQUE PODERES ESPECIALES CUANDO ESTIMEN CONVENIENTE A APODERADOS PARA QUE ACTÚEN EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. CUARTO: SE NOTIFIQUE DE TODO TIPO DE RESOLUCIONES ANTE CUALQUIER ENTIDAD, YA SEAN ENTIDADES DE ORDEN PRIVADO O PÚBLICO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, ENTRE ELLAS SUPERINTENDENCIAS, MINISTERIOS, SECRETARIAS, DIAN, SECRETARIA DE HACIENDA, ALCALDÍAS, CONTRALORÍA, PROCURADURÍA, EMPRESAS DE ESTADO Y DE TODO TIPO, SIENDO FACULTADO PARA QUE REALICE ANTE ESTOS ENTE TODO TIPO DE ACTOS NECESARIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. QUINTO: NOTIFICARSE DE TODO TIPO DE RESOLUCIONES O REQUERIMIENTOS QUE HAGAN A ESTA SOCIEDAD LAS DIVERSAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ORDÉN, CON LA FACULTAD DE RECIBIR, CONTESTAR, OPONERSE, DESISTIR E INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS. SEXTO; PROMUEVA TODO TIPO DE CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y/O ARBITRAMIENTOS. SEPTIMO: CONTESTE INTERROGATORIOS DE PARTE. OCTAVO: EN GENERAL PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE PRESENTANTE DE LA EMPRESA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS, DEFENDAN TODOS LOS BIENES E INTERESES DE LA MISMA EN TODA TIPO DE CONTROVERSIAS, PROCESOS, TRÁMITES DE ARBITRAMIENTO, DEMANDAS QUE ESTA SOCIEDAD PROMUEVA O QUE SE PROMUEVAN EN CONTRA DE ESTA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. NOVENO: ADMINISTRE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS Y ACCIONES QUE PUEDAN SER OBJETO DE ACCIÓN O REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. DECIMO: RECAUDE O COBRE INTERESES, FRUTOS, PRODUCTOS Y CELEBRE CUANTOS CONTRATOS SEAN NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. DECIMO PRIMERO: COBRE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y PERCIBA EL VALOR DE LOS CRÉDITOS QUE SE LE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, EXPIDA LOS RECIBOS DEL CASO Y HAGA LAS CANCELACIONES O EXPIDA LOS PAZ Y SALVOS CORRESPONDIENTES, DECIMO SEGUNDO: PAGUE LOS CRÉDITOS QUE LA SOCIEDAD ADEUDE Y HAGA CON LOS ACREEDORES ARREGLOS, CONCILIACIONES, CONVENIOS O TRANSACCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SIEMPRE EN PROVECHO Y DEFENSA DE LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA SOCIEDAD. DECIMO TERCERO. ACEPTÉ POR CUANTIA DE LOS CRÉDITOS QUE ADEUDE LA SOCIEDAD, DACIONES EN PAGO O ABANOS PARCIALES A CUENTA O RECIBA EN GARANTÍA BIENES DISTINTOS DE LOS ESTIPULADOS. DECIMO CUARTO: REMATE BIENES EN PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS POR CUENTA DE LA SOCIEDAD. DECIMO QUINTO: PIDA, APRUEBE O IMPRUEBE CUENTAS Y RECIBA LOS SALDOS RESPECTIVO DE LA SOCIEDAD. DECIMO SEXTO: ACEPTÉ CON HIPOTECA O PRENA LOS CRÉDITOS QUE SE ADEUDE A LA SOCIEDAD. DECIMO SEPTIMO: TRANSIJA DUDAS O SOLUCIONES DIFERENCIAS O CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD. DECIMO OCTAVO: REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN LAS SOCIEDADES O ENTIDADES EN LAS QUE CUALQUIER CLASE DE PARTICIPACIÓN. DECIMO NOVENO: REPRESENTÉ A LA SOCIEDAD EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES O EXTRAPROCESALES A QUE HUBIERE LUGAR EN EL CASO DE RECLAMACIONES PENSIONALES O DE CUALQUIER EMOLUMENTO LABORAL, ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. VIGÉSIMO PRIMERO: CELEBRE Y SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS, ACUERDOS COMERCIALES Y LICITACIONES IGUALMENTE PARA QUE FIRMEN RESPECTIVOS FORMULARIOS PARA QUE EL PAGO DE IMPUESTOS DISTRITALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, COMO PARA QUE TRAMITE TODO TIPO DE ACTOS ANTE LA DIAN Y ENTIDADES RECAUDADORAS DE IMPUESTOS. VIGESIMO SEGUNDO: REALICE APERTURA, CANCELACIÓN DE PRODUCTOS, MANEJO DE MEDIO, TRANSACCIONES, REPLAZO DECLASE, GIROS INTERNACIONALES, ABRA, SALDE, ADMINISTRE,



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/25 - 08:39:33 **** Recibo No. S000816296 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211025-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN x767shvYxc

CONSTITUYA, REDIMA Y/O CANCELE, CUALQUIER CLASE DE PRODUCTO BANCARIO Y/O FINANCIERO Y/O COOPERATIVO, CUENTAS DE CUALQUIER TIPO, EN CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CUANTÍA O CONDICIONES, FIRME O GIRE, ENDOSE O ACEPTE TITULOS VALORES /CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, ETC.) CARTAS DE CRÉDITO O CUALQUIER PRODUCTO A NOMBRE Y/O A FAVOR DE LA SOCIEDAD. VIGESIMO TERCERO: REPRESENTE A LA SOCIEDAD DIRECTAMENTE O NOMBRANDO LOS APODERADOS ESPECIALES A QUE HAYA LUGAR, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POLICIAL, JUDICIAL, CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA EN TODA CLASE DE PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE EN CUALESQUIERA DE LAS PARTES, YA SEA PARA INICIAR O CONTINUAR HASTA SU TERMINACIÓN PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAR RESPECTIVAS. VIGISEIMO CUARTO: CONCILE, DESISTA O TRANSIJA TODA CLASE DE PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS, BIEN SEA JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS Y DE LOS INCIDENTES QUE EN LAS MISMAS SE PROMUEVAN O PROPONGAN DE LA SOCIEDAD. VIGESIMO QUINTO: SUSTITUYA ESTE PODER TOTAL O PARCIALMENTE Y ASIMISMO REVOQUEN LAS SUSTITUCIONES O PODERES ESPECIALES QUE SE HUBIERA OTORGADO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. VIGESIMO SEXTO: ASUMA LA PERSONERÍA Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, TANTO PERSONAL COMO PATRIMONIALMENTE, SIEMPRE QUE SEA CONVENIENTE Y NECESARIO, YA QUE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE PODER NO SON TAXATIVAS SINO SIMPLEMENTE INDICATIVAS DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS CONFERIDAS POR LA SOCIEDAD. TRIGESIMO PRIMERO: FINALMENTE ACLARO QUE ESTE PODER PODRÁ SER UTILIZADO EN COLOMBIA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 29 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MORA SANCHEZ HEBERT	CC 93,356,162	28201-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 29 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MORA LOPEZ PAULA ANDREA	CC 1,110,543,247	233051-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : NACIONAL DE ELECTRICOS



**CAMARA de
COMERCIO
de IBAGUE**
TRANSACCIONES POR SUS MEDIOS DE INTERACCION

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/25 - 08:39:33 **** Recibo No. S000816296 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX20211025-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN x767shvYxc

MATRICULA : 114314
FECHA DE MATRICULA : 19990201
FECHA DE RENOVACION : 20210331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CR 5 NRO. 26-50
BARRIO : BRR HIPODROMO
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2771548
CORREO ELECTRONICO : info@iegrupo.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 8,190,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INTERNACIONAL DE ELECTRICOS

MATRICULA : 96144
FECHA DE MATRICULA : 19970108
FECHA DE RENOVACION : 20210331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CR 5 NRO. 26-50
BARRIO : BRR HIPODROMO
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2771548
TELEFONO 2 : 2649630
CORREO ELECTRONICO : info@iegrupo.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,560,294,440

INFORMA -- TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$164,594,373,323

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

Fecha expedición: 2021/10/25 - 08:39:34 **** Recibo No. S000816296 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211025-0005

CAMARA
COMERCIO
IBAGUE

CODIGO DE VERIFICACIÓN x767shvYxc

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE AGOSTO DE 2. 005, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE AGOSTO DE 2.005 BAJO EL NUMERO 33.794 DEL LIBRO IX., SE INFORMA QUE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA., SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES SEGÚN CAUSAL ESTABLECIDA EN EL LITERAL B ARTICULO 1 DEL DECRETO 3100 DE 1.997 CERTIFICA QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JULIO DE 2009, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 40342 DEL LIBRO IX, EL SEÑOR MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N. 19.459.536 DE BOGOTA D.C. EN CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA ., INFORMA LA EXISTENCIA DE SITUACIÓN DE CONTROL Y CONFIGURACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL ENTRE LA SOCIEDAD DENOMINADA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA: CON NIT, 809.002.625-7, DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CR 5 # 2 6- 50 DE LA CIUDAD DE IBAGUE Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES: COMERCIO EN GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL DETAL EN MATERIALES DE CONSTRUCCION E INDUSTRIA, CONSULTORIA EN CONSTRUCCION, CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELEFONICAS, SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELEFONCIAS(…)ENTRE OTRAS, EN CONDICION DE CONTROLANTE. Y LAS SOCIEDADES: C.I. IDEM S.A., CON NIT. 900.032.363-0, DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CR 66B # 36-46 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES: EJERCER OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y PARTICULARMENTE ORIENTAR ACTIVIDADES HACIA LA PRODUCCIÓN, PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, LA COMPRA VENTA E IMPORTACIÓN, EXPORTACION Y DISTRIBUCIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE EQUIPOS, MATERIALES, ARTICULOS Y PRODUCTOS DE CUALQUIER ORIGEN O NATURALEZA QUE SE RELACIONEN CON LA ELECTRICIDAD, ARTICULOS DE ILUMINACIÓN, LA IMPORTACIÓN DE ELLOS, YA SEA DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJEROS PARA CUYO FIN LOS COMPRARA, LA COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS, DE FERRETERÍA Y TODA CLASE DE HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS PARA LA TELEFONIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES (…) ENTRE OTROS. METROELECTRICOS S .A ., CON NIT. 900. 083. 06 0-2, DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CR 17 # 4 5 - 77 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES: COMPRA Y VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACION DE TODO LO RELACIONADO CON EL NEGOCIO DE LA FERRETERÍA, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA, PARTICIPAR COMO ASOCIADO EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD (…) ENTRE OTROS. EN CONDICION DE CONTROLADAS. LA PRESENTE SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURA, AL PRESENTARSE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA LEY 222 DE 1995 EN SU ARTICULO 20. EN ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES Y OBJETOS SOCIALES RELACION DIRECTA Y COMPLEMENTARIA ENTRE SI EN SUS ACTIVIDADES Y ALCANCES SE ESTABLECE CLARAMENTE LA UNIDAD DE PROPOSITO DEL GRUPO EMPRESARIAL. EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA JURIDICA DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA., SU MAYOR EXPERIENCIA, KNOW HOW EN EL MERCADO DEL SECTOR ELECTRICO Y LAS RELACIONES COMERCIALES Y ECONOMICAS DE VINCULACION Y DIRECCION ESTABLECIDAS DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL, SE ESTABLECE QUE LA DIRECCION DEL GRUPO EMPRESARIAL, SE ENCONTRARA EN CABEZA DE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA., SOCIEDAD QUE CUENTA CON LA PLENA CAPACIDAD, AUTONOMIA Y RELACION ECONOMICA DE CONTROL DE DECISIÓN SOBRE LAS DEMAS SOCIEDADES, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS SE ESTABLECERÁ COMO SOCIEDAD CONTROLANTE DEL GRUPO, EN VIRTUD DE LA CUAL LAS DEMAS SOCIEDAD VINCULADAS, EN DESARROLLO DE SUS CORRESPONDIENTES OBJETOS SOCIALES DE PROPOSITO UNIVOCO, DEBERAN PERSEGUIR LOS OBJETIVOS Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL OBJETO Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY 222 DE 1995. POR LO ANTERIOR, ME PERMITO MANIFESTAR QUE, TODAS Y CADA UNA DE LAS SOCIEDADES ARRIBA MENCIONADAS, TIENEN DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL ACTIVIDADES AFINES A LA MATRIZ Y EL DESARROLLO DE ALGUNAS DE SUS ACTIVIDADES ES COORDINADO Y PRÓBADAS DESDE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/25 - 08:39:34 **** Recibo No. S000816296 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX20211025-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN x767shvYxc

ELÉCTRICOS LTDA. EL GRUPO EMPRESARIAL QUE POR ESTE DOCUMENTO SE REGISTRA, TENDRÁ VIGENCIA Y EXISTENCIA COMO TAL A PARTIR DE VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2009.

C E R T I F I C A QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE ENERO DE 2018, BAJO LA INSCRIPCION N 65840, DEL LIBRO 09, EL SEÑOR DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 14.136.217, DE LA CIUDAD DE IBAGUE, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. CON NIT N 809.002.625-7, INFORMA LA EXISTENCIA DE SITUACION DE CONTROL Y CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL ENTRE LA SOCIEDAD DENOMINADA: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. CON NIT N 809.002.625-7, DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CL 24 N 4-26 BRR/ EL CARMEN, DE LA CIUDAD DE IBAGUE , EN CONDICION DE CONTROLANTE Y LA SOCIEDAD COINTELCO S.A. CON NIT N 830.059.234-4 DOMICILIO PRINCIPAL ES LA CRA 45- N 128-35 PISO 6 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HUGO EDUARDO JIMENEZ SOLER , IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N 80.505.507 EN CALIDAD DE CONTROLADA.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación x767shvYxc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA
PROCESOS DE CONTRATACION DE
SUMINISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANA

14.136.217
LOZANO GRIMALDO

DEIBIT MAURICIO



VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA PROCESOS
DE CONTRATACION DE SUMINISTRO



IMPRESION DEDO

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 A+
ESTATURA B.S. PH

08-ENE-2002 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EMISION
RECTORIA REGIONAL
DEPARTAMENTO DE BOGOTA



A-ZKRD100-000711 2014136217 0006324 0003674409A 1 8410010031

VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA
DE CONTRATACION DE SUMINISTRO

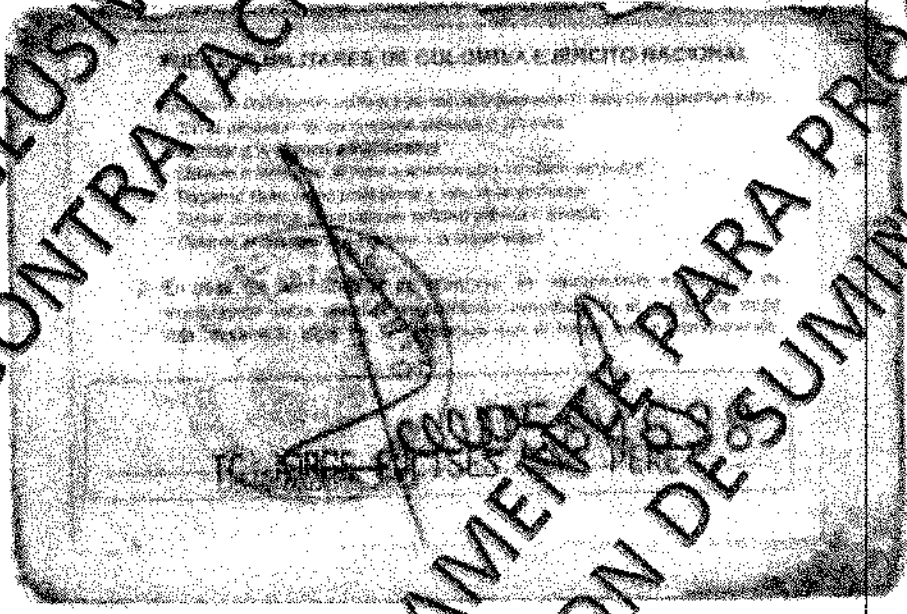
VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA
PROCESOS DE CONTRATACION DE
SUMINISTRO

VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA
PROCESOS DE CONTRATACION DE
SUMINISTRO



VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA PROCESOS
DE CONTRATACION DE SUMINISTRO

VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA PROCESOS
DE CONTRATACION DE SUMINISTRO



VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA
PROCESOS DE CONTRATACION DE
SUMINISTRO



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL,
(FIC) Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES**

El suscrito Revisor Fiscal **HEBERT MORA SANCHEZ**, manifiesto bajo la gravedad de Juramento que **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS**, persona jurídica identificada con el NIT 809.002.625-7, se encuentra a Paz y Salvo Durante los Últimos 6 Meses por concepto de pago de Nómina, impuestos fiscales, parafiscales, sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de los empleados a su servicio, de acuerdo al Artículo 23 de Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto 2002 y 2800 de 2003. Además cumple con la cuota regulada de aprendices, pago de aportes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Pago de las Obligaciones con los sistemas de Salud Social integral de conformidad con el artículo 50, parágrafo 3 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9º de la Ley 828 de 2003.

Se expide a los Doce (12) días del mes de noviembre de 2021.

HEBERT MORA SANCHEZ
C.C. No. 93.356.162 de Ibagué
Revisor Fiscal - T.P. 28201-T
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal/Principa	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809002625	7	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	A - 200-O MAS-COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 22b #30-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448130	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Banco		Pago	Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago			Dias.Mora	Valor
2021-10	2021-11	1196292195	9426876054	E	2021/11/08	2021/11/08	BANCOLOMBIA		0	\$360,248,000

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	

AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				474	\$194,540,300	\$0	\$0		\$194,540,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	38	\$8,792,200	\$0	\$0		\$8,792,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	68	\$35,565,900	\$0	\$0		\$35,565,900	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	218	\$89,803,800	\$0	\$0		\$89,803,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	150	\$60,378,400	\$0	\$0		\$60,378,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				492	\$25,827,700	\$0	\$0		\$25,827,700	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	492	\$25,827,700	\$0	\$0		\$25,827,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				479	\$48,230,000	\$0	\$0		\$48,230,000	
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	55	\$5,372,100	\$0	\$0		\$5,372,100	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	\$1,029,900	\$0	\$0		\$1,029,900	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	66	\$8,531,600	\$0	\$0		\$8,531,600	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	17	\$1,238,500	\$0	\$0		\$1,238,500	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	17	\$1,908,000	\$0	\$0		\$1,908,000	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	34	\$3,211,300	\$0	\$0		\$3,211,300	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	23	\$2,430,000	\$0	\$0		\$2,430,000	
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	25	\$3,878,500	\$0	\$0		\$3,878,500	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	20	\$1,825,600	\$0	\$0		\$1,825,600	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	143	\$13,320,900	\$0	\$0		\$13,320,900	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	25	\$2,777,400	\$0	\$0		\$2,777,400	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	38	\$2,706,200	\$0	\$0		\$2,706,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 22)				496	\$75,715,600	\$0	\$0		\$75,715,600	
ALIANSA SALUD-EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$2,852,000	\$0	\$0		\$2,852,000	
ASMET SALUD-EPS-SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$107,400	\$0	\$0		\$107,400	
CAJACOPRI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$44,300	\$0	\$0		\$44,300	
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	1	\$47,400	\$0	\$0		\$47,400	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	5	\$447,500	\$0	\$0		\$447,500	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	\$1,249,500	\$0	\$0		\$1,249,500	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	18	\$1,374,600	\$0	\$0		\$1,374,600	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$44,300	\$0	\$0		\$44,300	
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	\$22,600	\$0	\$0		\$22,600	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$64,500	\$0	\$0		\$64,500	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	49	\$7,847,100	\$0	\$0		\$7,847,100	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	26	\$1,618,300	\$0	\$0		\$1,618,300	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	5	\$239,700	\$0	\$0		\$239,700	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	26	\$2,025,600	\$0	\$0		\$2,025,600	
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	1	\$44,100	\$0	\$0		\$44,100	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$95,100	\$0	\$0		\$95,100	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	61	\$5,817,800	\$0	\$0		\$5,817,800	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	\$361,000	\$0	\$0		\$361,000	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	17	\$3,428,900	\$0	\$0		\$3,428,900	
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	\$222,600	\$0	\$0		\$222,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	124	\$22,686,100	\$0	\$0		\$22,686,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	128	\$25,075,200	\$0	\$0		\$25,075,200	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809002625	7	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 22b #30-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448130	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-10	2021-11	1196292195	9426876054	E	2021/11/08	2021/11/08	BANCOLOMBIA	0	\$360,248,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$9,560,500	\$0	\$0	\$9,560,500	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	21	\$9,560,500	\$0	\$0	\$9,560,500	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$6,373,900	\$0	\$0	\$6,373,900	
SENA	PASENA	899,999,034	1	21	\$6,373,900	\$0	\$0	\$6,373,900	
TOTAL				496	\$360,248,000	\$0	\$0	\$360,248,000	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.356.162

MORA SANCHEZ

APELLIDOS

HEBERT

NOMBRES



[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1964

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

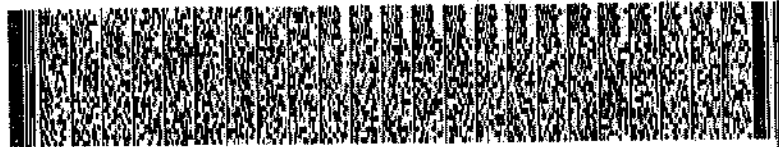
1.79
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

29-JUL-1982 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




A-2900100-00148339-M-0093356162-20090111

0009409624A.2


6040016596

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

28201-T

HEBERT MORA SANCHEZ
C.C. 93356162
RES. INSCRIPCION 2161 DEL 28/09/1990
UNIVERSIDAD DE IBAGUE




Sandra Liliana Duarte Cuadros
SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

239182 35543

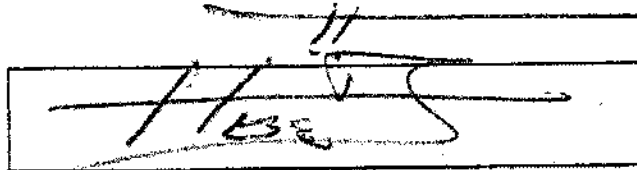
Identificación Pública S.A. 172014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2500538048349149

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HEBERT MORA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93356162 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 28201-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14791622856



(415)7707212489984(8020) 000001479162285 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 9 0 0 2 6 2 5

6. DV

7

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CL 24 4 A 26 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico

info@iegrupo.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 7 7 1 5 4 8

45. Teléfono 2

3 1 5 3 0 9 0 2 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 7 5 2 | 1 9 9 7 0 1 0 8

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 6 6 3 | 1 9 9 7 0 1 0 8

Otras actividades

50. Código 1 2

4 3 2 1 | 4 6 5 9

51. Código

52. Número establecimientos

17

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 9 | 1 0 1 3 | 1 4 1 5 3 3 | 4 2 | 4 8 5 2

03- Impuesto al patrimonio

15- Autorretenedor

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

33- Impuesto nacional al consumo

07- Retención en la fuente a título de renta

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

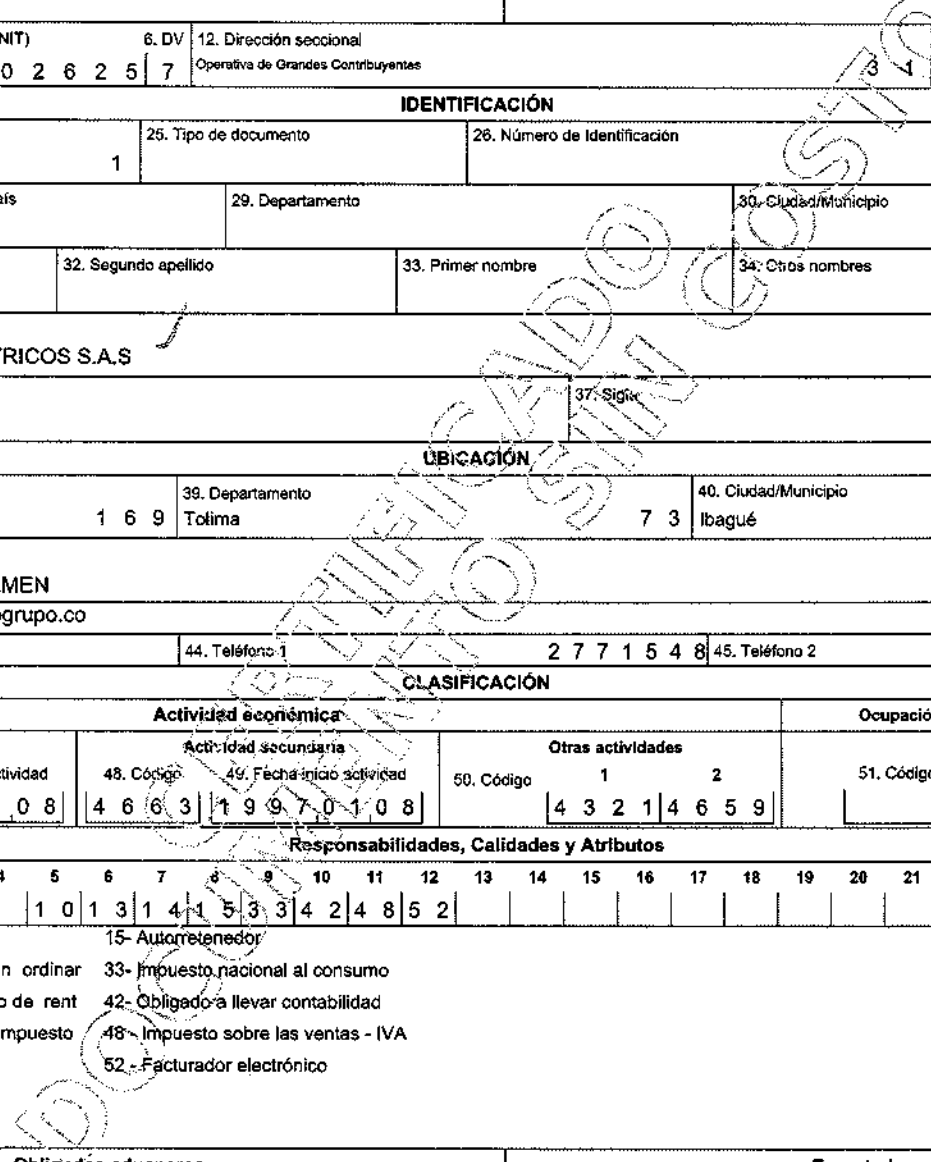
48- Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero

52- Facturador electrónico

13- Gran contribuyente

1- Informante de exogena



Obligados aduaneros

54. Código 2 2 | 2 3

Exportadores

55. Forma 3 56. Tipo 1 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 10 - 07 / 16 : 34: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.5.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO GRIMALDO DEIBIT MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 2 de 16 Hoja 2

14791622856



(415)7707212489984(8020) 0000014791622856

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
 8 0 9 0 0 2 6 2 5 | 7 Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficia

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	9 9	82. Nacional	0 0 %
72. Número	6 2 4 4	1	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 6 1 2 1 0	2 0 1 7 1 0 1 9	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	4 2		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 1 0 8	2 0 1 7 1 2 0 1	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	9 6 1 4 3	9 6 1 4 3		
78. Departamento	7 3	7 8		
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6		
Vigencia				
80. Desde	1 9 9 6 1 2 1 0	1 9 9 6 1 2 1 0		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 0 0 2 0 5	8 3 0 5 1 1 1 5 2	5
2	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3	2 1	2 0 1 4 1 2 1 5		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14791622856



(415)7707212489984(8020) 000001479162285 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 2 6 2 5 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 7 1 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 1 4 1 3 6 2 1 7	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOZANO	105. Segundo apellido GRIMALDO	106. Primer nombre DEIBIT	107. Otros nombres MAURICIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 1 0 2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 5 1 6 1 9 5 1 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GRIMALDO	105. Segundo apellido ARIAS	106. Primer nombre GLORIA	107. Otros nombres NELLY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 7 1 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 2 8 5 5 2 8 4 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOZANO	105. Segundo apellido GRIMALDO	106. Primer nombre JOHANNA	107. Otros nombres ANDREA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14791622856



(415)7707212489984(8020) 0000014791622856

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 2 6 2 5 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
NIT	3 1 1 9 4 5 9 5 3 6	6	COLOMBIA	LOZANO	MARIN	MAURICIO	OSWALDO				2 0 1 4 1 0 2 7	
NIT	3 1 5 1 6 1 9 5 1 9	4	COLOMBIA	GRIMALDO	ARIAS	GLORIA	NELLY				2 0 1 4 1 0 2 7	
NIT	3 1 1 4 1 3 6 2 1 7	7	COLOMBIA	LOZANO	GRIMALDO	DEIBIT	MAURICIO				2 0 1 4 1 0 2 7	
NIT	3 1 2 8 5 5 2 8 4 3	2	COLOMBIA	LOZANO	GRIMALDO	JOHANNA	ANDREA				2 0 2 1 0 3 0 9	
NIT	3 1 1 0 1 8 5 0 4 4 2 4	1	COLOMBIA	LOZANO	GRIMALDO	CLAUDIA	CAMILA				2 0 0 4 0 7 0 7	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14791622856



(415)7707212489984(8020) 000001479162285 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 2 6 2 5 7 6. DV Operativa de Grandes Contribuyentes 12. Dirección seccional 3 1 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 3 2 3 2 2 7 4 8	113. DV 9	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido BARRIENTOS	117. Primer nombre SARA	118. Otros nombres EMILIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 0 2 7	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 3 3 1	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 3 2 4 2 1 1 4 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido BOTERO	116. Segundo apellido DE PALACIO	117. Primer nombre FRANCISCA	118. Otros nombres OLGA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 0 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 4 3 7 3 3 3 5 6	113. DV 9	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido PALACIO	116. Segundo apellido BOTERO	117. Primer nombre ADRIANA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 0 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 8 6 4 9 1 6 6	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres DUVAN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 0 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 1 6 5 5 3 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social INVERSIONES PALACIO BOTERO Y CIA C.S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 1 2 9	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14791622856



(415)7707212489984(8020) 0000014791622856

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 2 6 2 5 7	7	Operativa de Grandes Contribuyentes	1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
NIT 3 1	9 1 2 5 6 5 1 8	3	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VERA		116. Segundo apellido ROJAS		117. Primer nombre CECILIO
118. Razón social		118. Otros nombres ALBERTO		
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 0 2 7	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 0 4
NIT 3 1	1 0 0 9 8 8 5 3	3	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ		116. Segundo apellido DUQUE		117. Primer nombre HILDEBRANDO
118. Razón social		118. Otros nombres		
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 0 2 7	123. Fecha de retiro
NIT 3 1	9 1 2 1 8 2 2 9	8	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PORRAS		116. Segundo apellido RAMIREZ		117. Primer nombre JOSE
118. Razón social		118. Otros nombres		
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 2 0 4	123. Fecha de retiro
NIT 3 1	1 0 8 8 0 0 7 6 1 2	0	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ		116. Segundo apellido SALAZAR		117. Primer nombre VALENTINA
118. Razón social		118. Otros nombres		
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 2 0 4	123. Fecha de retiro
NIT 3 1	3 1 1 9 6 3 9 4	0	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SALAZAR		116. Segundo apellido ARANGO		117. Primer nombre MARIA
118. Razón social		118. Otros nombres DEL SOCORRO		
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 0 2 7	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14791622856



(415)7707212489984(8020) 000001479162285 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 2 6 2 5 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 13. Buzón electrónico 3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3 112. Número de identificación 6 3 3 4 8 3 9 4 113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9
 115. Primer apellido CARDENAS 116. Segundo apellido MUÑOZ 117. Primer nombre LUZ 118. Otros nombres DINORA

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 0 2 7 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3 112. Número de identificación 1 0 9 5 9 1 6 0 9 0 113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9
 115. Primer apellido PORRAS 116. Segundo apellido CARDENAS 117. Primer nombre LEIDY 118. Otros nombres TATIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 0 9 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento NIT 3 1 112. Número de identificación 9 0 0 7 8 2 3 2 2 113. DV 6 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9
 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social INVERSIONES, BIENES Y SERVICIOS SAS INBISER SAS

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 1 3 1 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad
 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad
 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

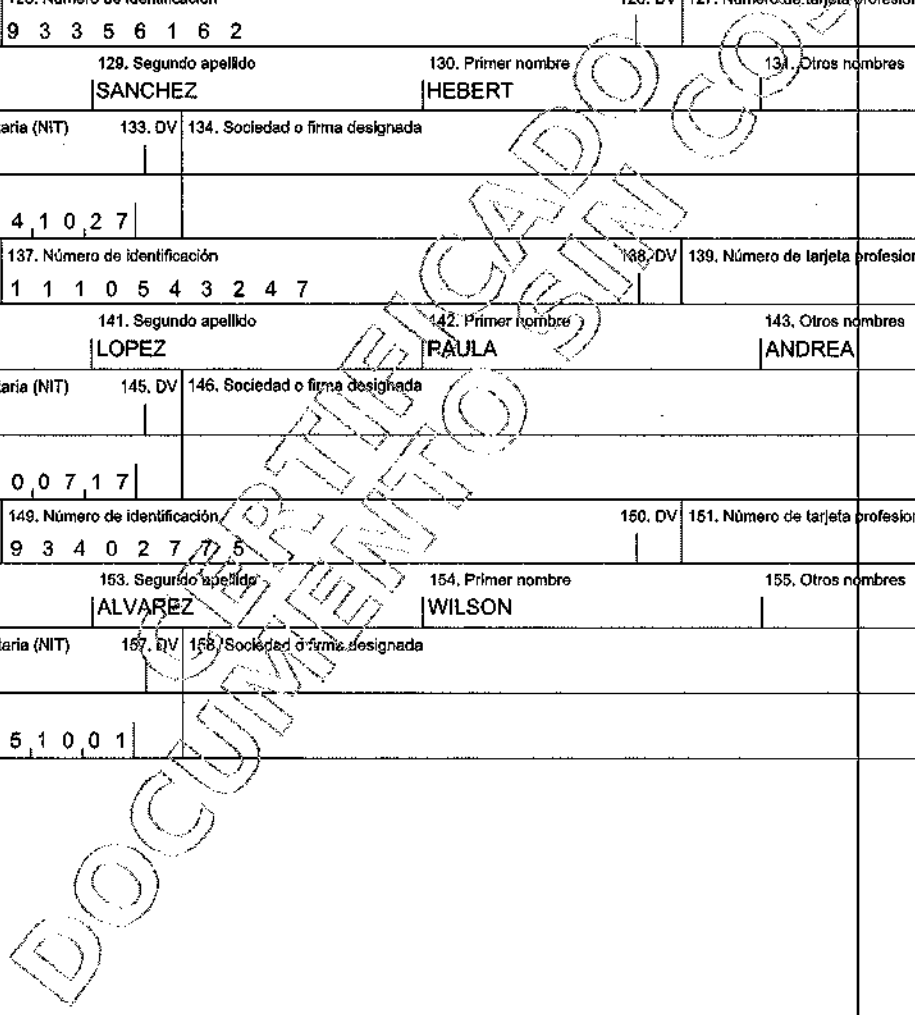
14791622856



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 2 6 2 5 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 1
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 9 3 3 5 6 1 6 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 8 2 0 1 T
	128. Primer apellido MORA	129. Segundo apellido SANCHEZ	130. Primer nombre HEBERT	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 1 0 2 7			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 1 1 0 5 4 3 2 4 7	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 3 3 0 5 1 T
	140. Primer apellido MORA	141. Segundo apellido LOPEZ	142. Primer nombre PAULA	143. Otros nombres ANDREA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 7 1 7			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 9 3 4 0 2 7 7 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 1 4 0 0 5 T
	152. Primer apellido MOLINA	153. Segundo apellido ALVAREZ	154. Primer nombre WILSON	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 5 1 0 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14791622856



(415)7707212489984(8020) 000001479162285 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 2 6 2 5 7
 6. DV 7
 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes
 14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	162. Nombre del establecimiento INTERNACIONAL DE ELECTRICOS
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
165. Dirección CR 5 26 50 BRR HIPODROMO		
166. Número de matrícula mercantil 9 6 1 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 7 0 1 0 8	
168. Teléfono 2 7 7 1 5 4 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	162. Nombre del establecimiento NACIONAL DE ELECTRICOS
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
165. Dirección CR 5 26 50 BRR HIPODROMO		
166. Número de matrícula mercantil 1 1 4 3 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 0 2 0 1	
168. Teléfono 2 7 7 1 5 4 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	162. Nombre del establecimiento: ILUMINACION TOTAL
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1	
165. Dirección CR 5 4 58 BRR EL CENTRO		
166. Número de matrícula mercantil 1 3 8 5 7 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 5 2 0	
168. Teléfono 8 7 1 6 7 4 9	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14791622856



(415)7707212489984(8020) 0000014791622856

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 2 6 2 5 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 1
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento INTERNACIONAL DE ELECTRICOS	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Mantizales 0 0 1
165. Dirección CR 23 CL 46 46 05	
166. Número de matrícula mercantil 1 0 4 7 4 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 8 2 0
168. Teléfono 8 8 6 2 0 7 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento INTERNACIONAL DE ELECTRICOS	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CR 6 22 121	
166. Número de matrícula mercantil 7 0 1 9 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 1 2 4
168. Teléfono 4 8 9 2 2 2 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento: EUROCIRCUITOS	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CL 19 A 43 B 50	
166. Número de matrícula mercantil 3 2 1 3 4 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 1 1 0 4
168. Teléfono 2 3 5 1 5 0 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14791622856



(415)7707212489984(8020) 0000014791622856

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 2 6 2 5 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento ALMACEN LUMIELECTRICOS DE COLOMBIA EU	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CR 33 20 65 BRR LA FLORIDA	
166. Número de matrícula mercantil 1 3 9 4 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 3 2 3
168. Teléfono 6 8 4 9 6 7 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento ALMACEN LUMIELECTRICOS DE COLOMBIA EU	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 22 B 30 32 POR 2	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 4 3 7 8 5 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 1 2 2 1
168. Teléfono 2 4 8 9 8 7 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 4 1 6
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento: CASA DEL BOMBILLO NO. 3 S.A.S.	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección AV SANTANDER 2 E 50 BRR ALFONSO LOPEZ	
166. Número de matrícula mercantil 7 1 7 0 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3 0 1 1 9
168. Teléfono 3 4 0 1 3 6 3	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14791622856



(415)7707212489984(8020) 0000014791622856

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 2 6 2 5	6. DV 7	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2		
162. Nombre del establecimiento ELECTROINDUSTRIAL			
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1		
165. Dirección CR 17 45 149 BRR CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil 9 8 9 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 1 3 0		
168. Teléfono 6 9 7 0 8 5 7	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2		
162. Nombre del establecimiento ALMACEN ELECTROTELEFONICO			
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1		
165. Dirección AV LA ROSITA 17 10			
166. Número de matrícula mercantil 1 3 4 4 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 1 0 2 6		
168. Teléfono 6 3 3 9 0 9 7	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 2 2 7		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2		
162. Nombre del establecimiento: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS 14			
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Mosquera 4 7 3		
165. Dirección CR 5 ESTE 20 21			
166. Número de matrícula mercantil 1 0 0 9 3 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 4 1 3		
168. Teléfono 8 2 9 5 7 5 5	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14791622856



(415)7707212489984(8020) 000001479162285 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 2 6 2 5 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2		
162. Nombre del establecimiento INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.			
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1		
165. Dirección TV 53 21 65 BOSQUE			
166. Número de matrícula mercantil 0 9 3 6 2 3 7 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 6 0 7		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2		
162. Nombre del establecimiento ILUMIREDES			
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		
165. Dirección CL 22 B 30 32			
166. Número de matrícula mercantil 0 2 5 4 1 0 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 2 1 1		
168. Teléfono 7 4 4 8 1 3 0	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2		
162. Nombre del establecimiento: IE COMERCIALIZADORA UNIVERSO ELECTRICO			
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		
165. Dirección CL 63 14 65			
166. Número de matrícula mercantil 2 3 3 4 7 6 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 6 2 5		
168. Teléfono 3 1 0 2 8 4 4	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 1 1 0		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14791622856



(415)7707212489984(8020) 0000014791622856

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 9 0 0 2 6 2 5

8. DV

7

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2		
162. Nombre del establecimiento INTERNACIONAL DE ELECTRICOS MONTERIA			
163. Departamento Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1		
165. Dirección CL 41 14 146 URB BRIZALIA			
166. Número de matrícula mercantil 1 5 4 6 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 3 3 1		
168. Teléfono 7 8 9 4 6 9 1	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2		
162. Nombre del establecimiento INTERNACIONAL DE ELECTRICOS CUCUTA			
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1		
165. Dirección AV LIBERTADORES 3 18 URB TASAJERO			
166. Número de matrícula mercantil 3 1 3 8 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 5 2 6		
168. Teléfono 5 9 5 5 2 2 4	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2		
162. Nombre del establecimiento: IE COMERCIALIZADORA UNIVERSO ELECTRICO			
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		
165. Dirección CR 45 A 128 35			
166. Número de matrícula mercantil 0 2 7 6 6 0 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 1 1 2		
168. Teléfono 3 1 5 3 0 9 0 2 1 3	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14791622856



(415)7707212489984(8020) 000001479162285 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 2 6 2 5 7
 6. DV 7
 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes
 14. Buzón electrónico 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento ALMACEN ELECTRICOTELEFONICO S.A.	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 17 45 149	
166. Número de matrícula mercantil 3 1 6 5 2 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 3 0 2
168. Teléfono 6 9 7 0 8 5 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento LUMIELECTRICOS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AV CARACAS 64 23	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 0 7 2 4 5 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 2 2 2
168. Teléfono 2 4 8 9 8 7 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Página

16

de

6

Hoja 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14791622856



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1.	2 0	2 0 1 4 1 2 3 1	8 0 4 0 1 4 6 1 1	8
2	2 0	2 0 1 4 1 2 3 1	8 0 0 1 8 0 7 4 8	3
3	2 0	2 0 1 4 1 2 3 1	9 0 0 1 1 4 9 8 0	8
4	2 0	2 0 1 4 1 2 3 1	9 0 0 2 8 2 9 4 5	9
5				.
6				.
7				.
8				.
9				.
10				.
11				.
12				.
13				.
14				.
15				.
16				.
17				.
18				.
19				.
20				.
21				.
22				.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181544851



WEB
08:42:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8090026257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181545017



WEB
08:43:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14136217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de noviembre de 2021, a las 08:46:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	14136217
Código de Verificación	14136217211104084658

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

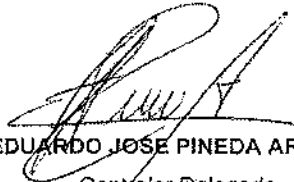
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de noviembre de 2021, a las 08:49:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8090026257
Código de Verificación	8090026257211104084901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:30 AM horas del 04/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 14136217

Apellidos y Nombres: **LOZANO GRIMALDO DEIBIT MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
línea



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2021 09:51:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **14136217** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **26977737** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112

www.policia.gov.co

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1996)

RESOLUCIÓN 570 DEL 19 DE AGOSTO DE 1996

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S			
SIGLA		NIT No. 809.002.625-7	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input checked="" type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? PRIVADO		TIPO <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8 (VER AL RESPALDO) CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 6 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	
MUNICIPIO IBAGUE		DEPARTAMENTO TOLIMA	
TELÉFONOS 2771548 EXT. 323-324-325		DIRECCIÓN CALLE 24 No. 4 A - 26 EL CARMEN	
		FAX 2624496	
		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE MATERIAL ELECTRICO	2 ILUMINACION
3 VENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA	4 OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS
5 VENTA DE CABLEADO ESTRUCTURADO	6 CCTV

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INFIBAGUE	X		274444		
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	X		7491802		
ALCALDIA DE BUCARAMANGA	X				
INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA	X				

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO LOZANO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GRIMALDO	NOMBRES DEIBIT MAURICIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 14.136.217 De Ibagué-Tolima	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$34.705.670.612,35

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA 	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 18 de Noviembre 2021
--	---

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CONTRATANTE FORMA FUHVPJ001

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).



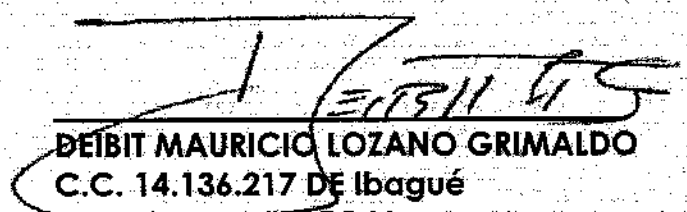
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.136.217 de Ibagué**, certifico que:

El proponente declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la presentación de esta oferta, que ni la persona jurídica, ni su representante legal o delegado para estas funciones, se hallan incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la constitución, la ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. Manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información. Manifiesto estar al día en los pagos a la seguridad social.

Dada en la ciudad de Ibagué, a los 18 días del mes de Noviembre de 2021

Cordialmente,



DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
C.C. 14.136.217 DE Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S



Internacional de Electricos

Nit. 809.002.625-7

CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: 18 De Noviembre de 2021

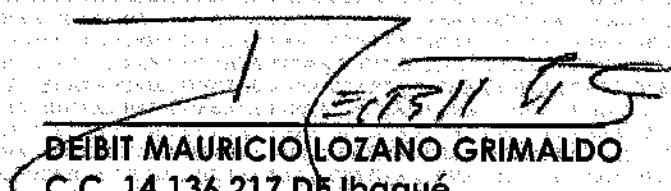
Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF: INVITACIÓN N° 180 DE 2021. SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Respetados Señores,

El suscrito **Deibit Mauricio Lozano Grimaldo**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, de **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S**, me permito manifestar que contamos con las políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de salud de todos los trabajadores, también indicamos que no tendremos subcontratistas, sin importar la relación contractual que posean y que contamos con programa de capacitación y seguridad y salud en el trabajo.


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
C.C. 14.136.217 DE Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.leggrupo.co

correo electronico: contratacion@leggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



ESTANDARES MINIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION 03/2020									
OBJETO	ESTANDAR	ITEM DEL ESTANDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION EN LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	3,5	
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0,5	0	0		
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0,5	0	0		
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0		
		1.1.5. Identificación de trabajadoras de alto riesgo y cotización de póliza especial	0,5		0	0	X		
		1.1.6. Conformación COPASST	0,5		0,5	0	0		
		1.1.7. Capacitación COPASST	0,5		0,5	0	0		
		1.1.8. Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0		
		1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2		2	0	0		
		1.2.2. Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PpP	2		2	0	0		
	1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2	2	0	0				
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	16
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con meta, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	
Conservación de la documentación (2%)		2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2		0	0		
Rendición de cuentas (1%)		2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1		0	0		
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)		2.7.1 Matriz legal	2	2		0	0		
Comunicación (1%)		2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1		0	0		
Adquisiciones (1%)		2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1		0	0		
Contratación (2%)		2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2		0	0		
II. HACER	GESTION DE LA SALUD (8%)	2.1.1.1 Evaluación del Impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	8	1	0	0	9	
		3.1.1 Descripción socio-demográfica, Diagnóstico de Condiciones de Salud	1		1	0	0		
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0		
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0		
		3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligro- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0		
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0		
		3.1.6 Rastreo y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0		
		3.1.7 Estudios de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, feminopatía y otros)	1		1	0	0		
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0		
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o patológicos	1		1	0	0		
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	0	0	0	3	
		3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0		
		3.2.3 Registro y gestión estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	0		
		3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1		1	0	0		
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	0		
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1	6	1	0	0	6		
	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0			
	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0			
	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		1	0	0			


CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO			PUNTAJE MÁXIMO		
			1	2	3			
III. VERIFICAR	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	4	0	0	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4	4	0	0	
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	3	3	0	X	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicas, físicos y biológicos	4	4	0	0	
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	2,5	0	0	15	
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los ejecutores	2,5	2,5	0	0		
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5	2,5	0	0		
		4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.	2,5	2,5	0	0		
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5	2,5	0	0		
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con controlistas y subcontratistas	2,5	2,5	0	0		
GESTIÓN DE EMERGENCIAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	5	0	0	10	
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5	5	0	0		
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	1,25	0	0	5
			6.1.2 Las empresa además auditoría por lo menos una vez al año	1,25	1,25	0	0	
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25	1,25	0	0	
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25	1,25	0	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	2,5	0	0	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a resultados de la alta dirección	2,5	2,5	0	0	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5	2,5	0	0	
			7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5	2,5	0	X	
TOTALES			100	97,5	0	0	97,5	

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0).

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 284 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:

Firma 
DR. MAURICIO LOZANO GIRALDO
 Identificación No. 74.136.217 DE IBAGUÉ
 En calidad de REPRESENTANTE LEGAL



**RESOLUCIÓN No. 25- 1652 DE 2017
(13 DE DICIEMBRE DE 2017)**

"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a VIVIANA VANESSA PEREZ SERRANO"

**LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA**

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud"*.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que VIVIANA VANESSA PEREZ SERRANO identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1096209901 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a VIVIANA VANESSA PEREZ SERRANO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1096209901, de acuerdo al perfil profesional como INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO DE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS en las áreas de:

- INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN



SECSALUD
SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Secretaría de Salud. Sede Administrativa, Calle 26 51-53.
Torre Salud Piso 3. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C.
Tel. 7491730 - 7491738

[/CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Valido para Electrocaqueta



**RESOLUCIÓN No. 25- 1652 DE 2017
(13 DE DICIEMBRE DE 2017)**

"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a VIVIANA VANESSA PEREZ SERRANO"

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6° de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, en los términos y condiciones del artículo 13 de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia con el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 13 días del mes de diciembre de 2017


DORIS E. RODRIGUEZ PÉREZ
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró: Claudia Hernandez / Diciembre de 2017
Revisó: Sandra Martínez / Diciembre de 2017
V.B OAAJ. Alfonso Sánchez Silva / Diciembre de 2017



SECSALUD
SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

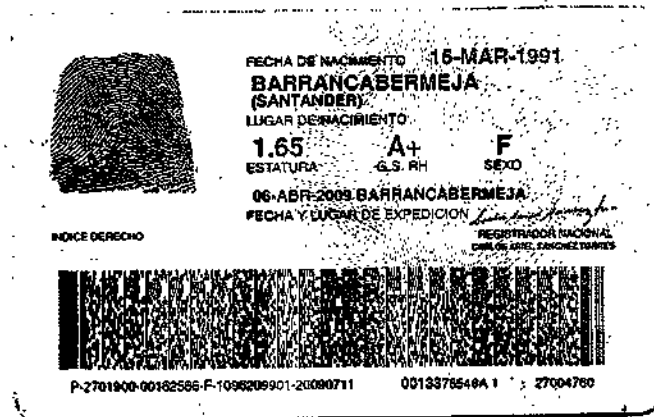
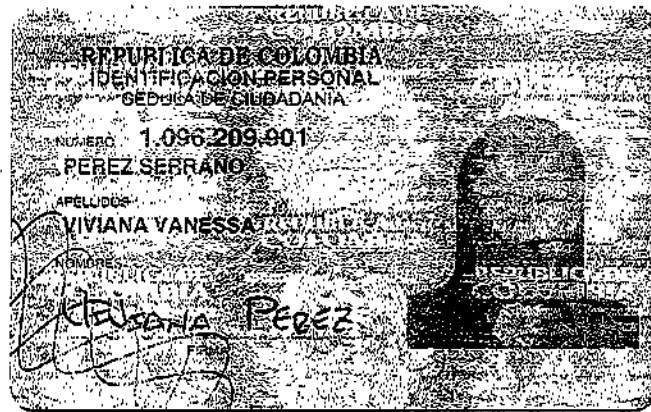
Secretaría de Salud. Sede Administrativa. Calle 26 51-53.
Torre Salud Piso 5. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C.
Tel. 7491730 - 7491738

[@CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Valido para Electrocaqueta

39





**CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.**

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con el análisis efectuado el 10/12/2019 en la empresa INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS, identificada con el NIT. 809002625 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un NOVENTA Y SEIS por ciento (96%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 10/12/2019.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "L. Vargas", is written over the space where a stamp or official signature would typically be.

**LUIS IGNACIO VARGAS MARTINEZ
LÍDER DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS**



Propuesta Técnica De Obligatorio Cumplimiento Numeral 15.2.2

Fecha: 18 De Noviembre de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

REF: INVITACIÓN N° 180 DE 2021. SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Respetados señores

El suscrito Deibit Mauricio Lozano Grimaldo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, de INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S, me permito manifestar que cumpliremos con las siguientes especificaciones

1. Los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderán a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
2. certificación que la calidad de todos los productos, y aportamos la correspondiente certificación de calidad de la marca de la tubería y accesorios en PVC que se va a suministrar.
3. Certificamos la garantía de los materiales, en la cual nos comprometemos a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y nos compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud
4. Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de un (1) año contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad

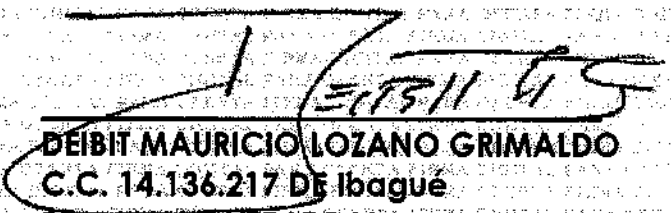
Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.ieggrupo.co

correo electronico: contratacion@ieggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



5. Certificamos que responderemos por cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.
6. Certificamos que cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, La garantía cubrirá los gastos de reparación o asegura al comprador el cambio o reposición por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado y totalmente nuevo so pena de utilizar los mecanismos legales establecidas para ello.
7. Garantizamos que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra discontinuada o fuera de producción.
8. certificamos por escrito que en Colombia existen los representantes de la marca de los equipos ofertados y que estos representantes están en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que la empresa requiera y/o que el mismo oferente tenga esta capacidad técnica de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos.


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
C.C. 14.136.217 DE Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S



GARANTIA DE CALIDAD

Fecha: 18 De Noviembre de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

REF: INVITACIÓN N° 180 DE 2021. SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Respetados Señores,

El suscrito **Deibit Mauricio Lozano Grimaldo**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, de **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S**, me permito manifestar que los productos ofrecidos para el proceso de la referencia, son de excelente calidad y corresponden a productos certificados por la autoridad competente para aquellos que les aplique la norma legal vigente.

Así mismo nos comprometemos a suministrar los materiales cumpliendo con los requerimientos descritos en las especificaciones en cuanto a cantidades, calidades y condiciones exigidas en el proceso e incluidos en el numeral 15.2.2 Propuesta Técnica



DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO

C.C. 14.136.217 DE Ibagué

REPRESENTANTE LEGAL

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.ieggrupo.co

correo electronico: contratacion@ieggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

ACCESORIOS PRESIÓN AGUA POTABLE

Fabricado por **P.V.C. GERFOR S.A.**, en la Autopista Medellín kilómetro 2, 500 m, vía Parcelas,
Cota, Cundinamarca, Colombia

Manufactured by **P.V.C. GERFOR S.A.**, in the Autopista Medellín kilómetro 2, 500 m, vía
Parcelas, Cota, Cundinamarca, Colombia

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 1339 (2006)

Accesorios de polí (cloruro de vinilo) (PVC) schedule 40

Pipe fittings of poly (vinyl chloride) (pvc) schedule 40

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC.

This certificate of conformity product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certified

Certificado CSC-0034-5
Certificate

Fecha de Aprobación: 1997-12-17
Approval Date:

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date:

Fecha de Renovación: 2017-07-19
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2023-08-16
Expiration Date:

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:



ISO/IEC 17065:2012
00-CPR-002

ES-R-PD-01 F.001 Versión 00

Todo el contenido de este documento es propiedad de ICONTEC. Toda reproducción sin el consentimiento escrito de ICONTEC Internacional es estrictamente prohibida.

ICONTEC INTERNACIONAL, Avenida 68 No. 40-35, Barrio San José, Bogotá, Colombia



Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para: It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

ACCESORIOS PARA TUBERÍA SANITARIA Y VENTILACIÓN

Fabricado por P.V.C. GERFOR S.A., en la Autopista Medellín kilómetro 2, 500 m, vía Parcelas, Cota, Cundinamarca, Colombia

Manufactured by P.V.C. GERFOR S.A., in the Autopista Medellín kilómetro 2, 500 m, vía Parcelas, Cota, Cundinamarca, Colombia

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial: The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 1341 (2006)

Accesorios de poli (cloruro de vinilo) (PVC) rígido para tubería sanitaria-aguas lluvias y ventilación Poly (vinyl chloride) (PVC) waste and vent fittings

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certified

Certificado CSC-0034-6 Certificate

Fecha de Aprobación: 1997-12-17 Approval Date:

Fecha Última Modificación: Last Modification Date:

Fecha de Renovación: 2017-07-19 Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2023-08-16 Expiration Date:

Roberto Enrique Montoya Villa Director Ejecutivo CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por: ICONTEC is a certification body accredited by:



ISO/IEC 17065:2012 05-CVR-002

ES-R-PD-001 Versión: 03

Este certificado es propiedad de ICONTEC. No se permite su reproducción o uso sin el consentimiento escrito de ICONTEC.

Este certificado es propiedad de ICONTEC. No se permite su reproducción o uso sin el consentimiento escrito de ICONTEC.



Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

**TUBOS Y ACCESORIOS DE PARED ESTRUCTURAL PARA DRENAJE
SUBTERRANEO Y ALCANTARILLADO**

Fabricado por **P.V.C. GERFOR S.A.**, en la Autopista Medellín kilómetro 2, 500 m, vía Parcelas,
Cota, Cundinamarca, Colombia

Manufactured by **P.V.C. GERFOR S.A.**, in the Autopista Medellín kilómetro 2, 500 m, vía Parcelas,
Cota, Cundinamarca, Colombia

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 3722-3 (2012)

**Sistemas de tuberías plásticas para uso sin presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra).
Sistemas de tuberías de pared estructural de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno
(PE). Parte 3: tuberías y accesorios con superficie externa no lisa, tipo B**
Plastics piping systems for non-pressure underground drainage and sewerage - structured-wall piping systems of
unplasticized poly (vinyl chloride) (PVC-U), polypropylene (PP) and polyethylene (PE). Part 3: pipes and fittings
with non-smooth external surface, type B

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en
el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC",
to which will be verified by ICONTEC

This certificate of conformity product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit
criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document,
which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del
presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certified

Certificado CSC - CER377459
Certificate

Fecha de Aprobación: 2015-03-18
Approval Date:

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date:

Fecha de Renovación: 2017-07-19
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2023-07-18
Expiration Date:

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:



ISO/IEC 17065:2012
05-CPR-002

SEI E0-04-600 Versión 00



Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

TUBERÍA CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO ACAMPANADA - ACCESORIOS PARA TUBERÍA CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO

Fabricado por PVC GERFOR S.A., en la Autopista Medellín Km. 2 - 600 metros vía parcelas Cota, Cundinamarca, Colombia

Manufactured by PVC GERFOR S.A., in the Autopista Medellín Km. 2 - 600 metros vía parcelas Cota, Cundinamarca, Colombia

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 5055 (2013)

Tubos y accesorios de Poli(cloruro de vinilo) (PVC) perfilados para uso en alcantarillado por gravedad, controlados por el diámetro interno

Poly(vinyl chloride) (PVC) profile gravity sewer pipe and fittings based on controlled inside diameter

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certified

Certificado CSC -CER495354
Certificate

Fecha de Aprobación: 2016-09-23
Approval Date:

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date:

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2022-09-22
Expiration Date:

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:



ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-002



Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

TUBERÍA PERFILADA PARA ALCANTARILLADO ACAMPANADA

Fabricado por **PVC GERFOR S.A.**, en la Autopista Medellín Km. 2 - 600 metros vía parcelas Cota, Cundinamarca, Colombia

Manufactured by **PVC GERFOR S.A.**, in the Autopista Medellín Km. 2 - 600 metros vía parcelas Cota, Cundinamarca, Colombia

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 5070 (2006)

Tubos y accesorios de Poli(cloruro de vinilo) (PVC) fabricados con perfil cerrado para uso en alcantarillado, controlados por el diámetro interior

Poly (vinyl chloride) (PVC) closed profile gravity pipe and fitting based on controlled inside diameter

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certified

Certificado CSC -CER495356
Certificate

Fecha de Aprobación: 2016-09-23
Approval Date:

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date:

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2022-09-22
Expiration Date:

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:



ISO/IEC 17065:2012
03-CPR-002



Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

TUBERÍA PRESIÓN AGUA POTABLE

Fabricado por **P.V.C. GERFOR S.A.**, en la Autopista Medellín kilómetro 2, 500 m, vía Parcelas, Cota, Cundinamarca, Colombia

Manufactured by **P.V.C. GERFOR S.A.**, in the Autopista Medellín kilómetro 2, 500 m, vía Parcelas, Cota, Cundinamarca, Colombia

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 382 (2011)

Plásticos. Tubos de poli (cloruro de vinilo) (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)

Plastics. Poly (vinyl chloride) (PVC) pressure rated pipes (SDR series)

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC.

This certificate of conformity product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certified

Certificado CSC-0034-1
Certificate

Fecha de Aprobación: 1992-05-06
Approval Date:

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date:

Fecha de Renovación: 2017-07-19
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2023-08-16
Expiration Date:

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:



ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-002

ANSI
ACCREDITED

ES-R-PD-04-F-001 Versión 50
Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado



Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CPVC

Fabricado por **P.V.C. GERFOR S.A.**, en la Autopista Medellín kilómetro 2, 500 m, vía Parcelas,
Cota, Cundinamarca, Colombia

Manufactured by **P.V.C. GERFOR S.A.**, in the Autopista Medellín kilómetro 2, 500 m, vía
Parcelas, Cota, Cundinamarca, Colombia

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 1062 (2014)

Sistemas de distribución de agua caliente y fría con tubería plástica de poli (cloruro de vinilo) clorado (CPVC)

Chlorinated poly (vinil chloride) (CPVC) plastic hot and cold water distribution systems

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certified

Certificado CSC-0034-9
Certificate

Fecha de Aprobación: 2000-10-25
Approval Date:

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date:

Fecha de Renovación: 2017-07-19
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2023-08-16
Expiration Date:

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:



ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-002

ES-R-PD-01-F-001 Versión 02
Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado

ICONTEC INTERNACIONAL, Carrera 37 nro. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia



Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

TUBO SANITARIO - TUBO VENTILACIÓN

Fabricado por **P.V.C. GERFOR S.A.**, en la Autopista Medellín kilómetro 2, 500 m, vía Parcelas, Cota, Cundinamarca, Colombia

Manufactured by **P.V.C. GERFOR S.A.**, in the Autopista Medellín kilómetro 2, 500 m, vía Parcelas, Cota, Cundinamarca, Colombia

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 1087 (2016)

Tubos de poli (cloruro de vinilo) (PVC) rígido para uso sanitario, aguas lluvias y ventilación

Poly (vinyl chloride) (PVC) waste and vent pipe

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certified

Certificado CSC-0034-3
Certificate

Fecha de Aprobación: 1993-07-28
Approval Date:

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date:

Fecha de Renovación: 2017-07-19
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2023-08-16
Expiration Date:


Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:



ISO-IEC 17065:2013
09-C94-062

ES-R-PD-01 Versión 01

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 11

CONTRATO No. 051	FECHA: 21 OCT 2020
-------------------------	---------------------------

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO			
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 - 139	CORREO ELECTRÓNICO:	sgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S./ R.L. DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO		
C.C. No.	14.136.217 de Ibagué	NIT:	809.002.625-7
DIRECCIÓN:	Calle 24 No. 4 A - 26 Barrio el Carmen		
CIUDAD:	Ibagué (Tolima)	TELÉFONO:	2771548 - 3153990213
EMAIL:	contratacion@legrupo.co		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURIDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL AREA OPERATIVA DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.		
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19% O 5% RESPECTIVAMENTE DE ACUERDO AL GRAVAMEN DE CADA ÍTEM ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE MERCADO DE LA ENTIDAD		
PLAZO:	El plazo de ejecución será de SETENTA (70) DIAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual debe suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.		
SUPERVISOR:	Almacenista General		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20200496 del 16/09/20	VALOR CDP:	\$ 550.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL:	22040202 optimización Sistema de Acueducto R.P 22040302 optimización Sistema de Alcantarillado R.P		

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Doctora SANDRA LILIANA GARCIA COBAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.395.980 de Ibagué, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0473 del 18 de septiembre de 2020 y Acta de Posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el IBAL y la empresa INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S, identificada con Nit N° 809.002.625-7, representada legalmente por el señor DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.136.217 de Ibagué, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes CONSIDERACIONES: 1.- Que el IBAL S.A. ESP OFICIAL, es un ente prestador del servicio público de acueducto y alcantarillado por tanto obligado a cumplir con la continuidad y calidad del agua tratada, conforme a los decretos y normas de calidad que la comisión de regulación exige, por tanto, se deben asegurar la realización de las actividades para la reparación de redes, las cuales presentan daños permanentes en las tuberías, con ocasión de la edad de estas y por diferencias de presión, que constantemente demanda la



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12


VERSIÓN: 01

Página 2 de 11

CONTRATO No. 051

FECHA: 27 OCT 2020

reposición de tramos en las redes de alcantarillado que se encuentran en mal estado, que ameritan ser intervenidos por la empresa, con el fin de evitar inconvenientes que afecten la calidad del mismo y cumplir con el compromiso que tiene el IBAL S.A. ESP OFICIAL para con la comunidad Ibaguerense 2.- Que el grupo técnico de acueducto del IBAL S.A. ESP OFICIAL tiene dentro de sus funciones mantener en todo momento el suministro de agua potable para la ciudad de Ibagué, con índices de calidad, continuidad y cobertura, motivo por el cual debe contar con los equipos, elementos e insumos básicos para la operación continua y satisfactoria que le asegure mantener los sistemas de conducción y distribución del agua potable y de esta manera evitar la interrupción del servicio. Para ello se requiere adelantar el trámite para adquirir tuberías, accesorios y demás materiales y herramientas, necesarios para la reposición de tuberías de conducciones entre tanques y redes de distribución de acueducto en el perímetro hidráulico del IBAL S.A. ESP OFICIAL y de esta forma se evitarán pérdidas de agua tratada y se aseguraría la empresa de prestar el servicio de manera continua y eficiente, evitando graves perjuicios a los usuarios de la empresa y la interrupción del servicio. 3.- Que la recuperación de la malla vial constantemente demanda la reposición de tramos en las redes que se encuentren en mal estado, motivo por el cual se debe contar con un stock suficiente de tuberías y accesorios en PVC y demás materiales, accesorios y herramientas que garanticen la atención inmediata de daños y reclamaciones de los usuarios. 4.- Que el IBAL cuenta con personal operativo (cuadrillas para atención de emergencias de alcantarillado) y para que este personal funcione y opere de manera óptima y eficaz, se hace necesario contar con stock de materiales, herramientas, equipos, que garanticen la atención de los daños en las redes en toda la ciudad de Ibagué. Así mismo teniendo en cuenta que en desarrollo de los contratos que se suscriban para el mejoramiento y optimización del sistema de acueducto y alcantarillado y recuperación de la malla vial, frente a las intervenciones realizadas en la ciudad y para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de alcantarillado en el perímetro hidrosanitario del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, y debido a la gran demanda de material que se presenta en la ejecución de obras en emergencias, se hace necesario garantizar la ejecución de las reparaciones mencionadas para así asegurar la eficiencia y buena calidad en la prestación del servicio público de alcantarillado, además la falta de cultura ciudadana y la falta de compromiso de la población frente al uso y buena disposición de los residuos sólidos, coadyuva a agravar la problemática, provocando obstrucciones y colapsos al sistema de alcantarillado, tanto de aguas residuales como de aguas lluvias, causando así emergencias de carácter sanitario las cuales deben ser intervenidas de manera inmediata. Estas emergencias son ocasionadas generalmente por las variaciones en las redes tanto por su antigüedad y la suma de actividades realizadas por el Municipio en la recuperación de vías, mayor flujo vehicular, actividades de excavaciones, y otras referentes a las actividades diarias realizadas en la ciudad y que afectan las redes sanitarias del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. 5.- Por lo anteriormente expuesto se justifica la necesidad de contar con un stock de estos elementos, por lo que se sugiere hacer un contrato de suministro abierto, como se ha venido manejando desde hace cinco (5) años, dado que las cantidades se definen de acuerdo a las solicitudes de materiales que genera el grupo técnico de acueducto, alcantarillado y la dirección operativa, las cuales son producto de las emergencias que se presentan en toda la ciudad, lo que imposibilita definir específicamente qué elemento o accesorio se debe solicitar. El contar con un contrato de suministro abierto que se adapte a las necesidades de la entidad, evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas para la empresa y por monto agotable la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte de las áreas operativas de la entidad y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia. Así mismo la Secretaría de Infraestructura del municipio de Ibagué, adelanta programas de recuperación de la malla vial que demanda la reposición de tramos en las redes que se encuentren en mal estado, motivo por el cual debe contar con un stock suficiente de tuberías y accesorios en PVC y demás materiales, accesorios y herramientas que garanticen la atención inmediata de daños y reclamaciones de los usuarios. 6.- Que conforme a los considerandos anteriores es necesario contar en el almacén de la entidad con un stock de **TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y**

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 11

CONTRATO No. 051	FECHA: 12 1 OCT 2020
-------------------------	-----------------------------

ALCANTARILLADO Y PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. 7.- Que a través del análisis de conveniencia, el Director Administrativo y Financiero y el Almacenista General, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para el **SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL AREA OPERATIVA DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. 8.-** Que el día 28 de septiembre de 2020, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los términos de referencia de la invitación cuyo objeto sería el **SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL AREA OPERATIVA DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. 9.-** Que el 30 de septiembre de 2020, se recibieron observaciones a los términos de referencia, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador designado para este proceso de contratación, mediante correo electrónico. **10.-** Que el 01 de octubre de 2020, se dio respuesta por parte del comité evaluador de este proceso de contratación a las observaciones presentadas y respecto de ellas, fue necesario expedir la adenda N° 01 de la misma fecha, modificando algunos aspectos de los términos de referencia. **11.-** Que el día 02 de octubre de 2020, se recibió en sobre cerrado propuestas por parte de los siguientes oferentes: **1) INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. 2) C&T SUMINISTROS S.A.S. 3) INGECOM.CO S.A.S.**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 046 de 2020. **12.-** Que el 02 de octubre de 2020, a las 2:00 p.m. se realizó el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 046 de 2020. **13.-** Que mediante Resolución N° 0313 del 01 de octubre de 2020, fue designado el comité evaluador del proceso; integrado por el Almacenista General, el Profesional Especializado III Grupo Financiero y el Asesor Jurídico Externo de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para el **SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL AREA OPERATIVA DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. 14.-** Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte de los oferentes, el comité evaluador concluyó lo siguiente: **1) Que el oferente INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S** acreditó el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia y se habilitó sin ningún condicionamiento. **2) Que el oferente C&T SUMINISTROS S.A.S** acreditó el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia y se habilitó sin ningún condicionamiento **3) Que el oferente INGECOM.CO S.A.S** incurrió en causal de rechazo al no acreditar la totalidad de requisitos exigidos en los términos de referencia respecto a los requisitos de contenido económico. **15.-** Que el día 09 de octubre de 2020, se recibieron observaciones al acta inicial de evaluación de propuestas de la invitación 046 de 2020, las cuales se remitieron por competencia al comité evaluador designado. **16.-** Que el día 13 de octubre 2020, el comité evaluador da respuesta a las observaciones y procede a realizar la evaluación definitiva, atendiendo a las observaciones presentadas al informe inicial de evaluación. **20.-** El día 13 de octubre de 2020 se publica el Informe final de evaluación en los siguientes términos; **1) El oferente INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S** acreditó el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia. **2) Los proponentes C&T SUMINISTROS S.A.S e INGECOM.CO S.A.S**, incurrieron en causal de rechazo al no acreditar la totalidad de requisitos exigidos en los términos de referencia respecto a los requisitos de contenido económico. **21.-** Con base en el informe final, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S., acredita las exigencias de los términos de referencia de la invitación N° 046 de 2020, queda en primer orden de elegibilidad **1. INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S** con 100 puntos. **22.-** Que el día 13 de octubre de 2020, fue publicado en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el informe final de evaluación, sin que se presentaran observaciones por parte de los oferentes. **23.-** Que la Gerente de la



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 4 de 11

CONTRATO No. 057 FECHA: 21 OCT 2021

entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, mediante resolución No. 331 del de octubre de 2020, adjudica el proceso de invitación N° 046 de 2020, a la empresa INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S, identificada con NIT N° 809.002.625-7, representada legalmente por el señor DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.136.217 de Ibagué, por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%. 24.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20200496 del 16 de septiembre de 2020, por valor de \$550.000.000,00. 25.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:


CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL AREA OPERATIVA DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con el SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato, así como en los documentos soporte del proceso contractual, además dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

CLAUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19% O 5% RESPECTIVAMENTE DE ACUERDO AL GRAVAMEN DE CADA ITEM ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE MERCADO DE LA ENTIDAD. **PARAGRAFO:** No se definen cantidades por cada elemento, dado que estas se establecerán en la medida que se vayan requiriendo por el supervisor del contrato; es decir las cantidades dependerán de las solicitudes que se presenten dentro de la Empresa, no obstante, el contrato se suscribe por el 100% del valor del presupuesto oficial.

CLAUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de SETENTA (70) DIAS CALENDARIO, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato, Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** A los valores pagados por concepto del presente contrato se le harán los descuentos de ley a que haya lugar, por parte del subgrupo de Contabilidad e Impuestos. **PARÁGRAFO CUARTO:** Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 11

CONTRATO No. 051	FECHA: 12 1 OCT 2020
-------------------------	-----------------------------

a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la Reevaluación de Proveedores. **PARÁGRAFO QUINTO:** Periodos de Entrega: Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.

CLAUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente Contrato la realizará Almacenista General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, quien vigilará y controlará la ejecución del presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor del contrato será notificado de la designación de la supervisión a través del registro de calidad "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, suscrito por la Secretaría General, una vez perfeccionado el contrato con la firma de las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLAUSULA OCTAVA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio.

CLAUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLAUSULA DECIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a: 1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2. Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 6 de 11

CONTRATO No.

051

FECHA:

2.1 OCT 2017

interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los términos de referencia y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. 5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8. El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9. Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 10. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. 2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplió el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. 10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. 11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01


Página 7 de 11

CONTRATO No. 051

FECHA: 21 OCT 2020

trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales de contrato. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o términos de referencia, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. 12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. 14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta. 3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL AREA OPERATIVA DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos. Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. 4. Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. 5. Para los elementos diferentes a equipos, el oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado. 6. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 7. El contratista se compromete a cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL AREA OPERATIVA DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas propuestas, los elementos a

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 11

CONTRATO No. 051	FECHA: 21 OCT 2020
-------------------------	---------------------------

proveer se suministrarán conforme a la propuesta presentada por el contratista y a los requerimientos del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, documentos que hace parte integral del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2020.


CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

B

J


	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 11

CONTRATO No. 051	FECHA: 21 OCT 2020
-------------------------	---------------------------

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
hasta 100 S.M.L.M.V.	Dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual
Mayor de 100 S.M.L.M.V. y menor a 1.000 S.M.L.M.V.	Cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual
Mayor o igual a 1000 S.M.L.M.V. menor o igual a 2500 S.M.L.M.V.	Ocho (8) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual
Mayor a los 2.500 S.M.L.M.V.	Diez (10) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Quando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: a) Alimentar la carpeta de la secretaria general todos los documentos inherentes, al contrato. b) Suscribir, actas de Iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. c) Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. d) Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. e) Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. f). Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. g) La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. h)

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 11

CONTRATO No. 05112020	FECHA: 21 OCT 2020
---------------------------------	------------------------------

El SUPERVISOR debe elaborar y darle trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. i) Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. j) Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VI Etapa Pos contractual – Liquidación: esta se deberá realizar "... de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato". En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el CONTRATISTA no se presente a ésta, se procederá a la liquidación en sede judicial.


CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes Colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: a) El estudio de necesidad y la Disponibilidad Presupuestal. b) Los términos de referencia y la propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. c) Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Las adiciones en valor y/o plazo que suscriban las partes y que se deriven respecto de este contrato. f) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2018-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 11

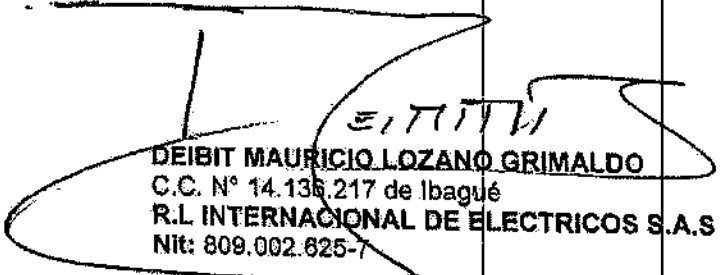
CONTRATO No.: 051	FECHA: 27 OCT 2020
--------------------------	---------------------------



mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia.


CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los **27 OCT 2020**


SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
 Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
 C.C. N° 14.136.217 de Ibagué
R.L INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S
 Nit: 809.002.625-7

 Vo Bo: Juliana Macías Barreto - Secretaria General	 Proyectó: Milena Cruz Alzate- Asesor Jurídico Externo - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
--	--

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 051 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020 ✓	
CONTRATANTE	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A ESP OFICIAL - IBAL S.A. ESP OFICIAL ✓
CONTRATISTA	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS // Representante Legal DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO ✓

Entre los suscritos a saber: **JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.364.194 expedida en Ibagué en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0117 del 24 de marzo de 2021, acto y posesión folio N° 16591 del mismo día, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. ESP OFICIAL - IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el doctor **ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO** Almacenista General, en calidad de supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y el señor **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.136.217, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS**, identificada con Nit.809.002.625-7, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La información general del contrato es la siguiente:

OBJETO	SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMAS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL AREA OPERATIVA DEL IBAL SA ESP OFICIAL ✓
PLAZO INICIAL	SETENTA (70) DIAS CALENDARIO ✓
PRORROGA 01:	TRES (3) MESES DEL 07 DE ENERO DE 2021 ✓
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO ✓
VALOR INICIAL	\$550.000.000 ✓
VALOR TOTAL	\$550.000.000 ✓
FECHA DE INICIO	06 DE NOVIEMBRE DE 2020 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE ABRIL DE 2021 ✓
SUPERVISORES	Almacenista general ✓
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20200496 del 16/09/2020 ✓ 20210096 del 22/01/2021 ✓ 20210097 del 22/01/2021 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20200673 del 28/10/2020 ✓ 20210097 del 22/01/2021 ✓ 20210096 del 22/01/2021 ✓

Que durante la ejecución del contrato se realizaron dos (2) actas de modificación de cantidades e ítems no previstos, las cual era indispensables para la correcta y total culminación del contrato. Que los precios nuevos aprobados quedaron consignados en el acta de aprobación de precios no previstos N° 01 suscrita el día 03 de marzo de 2021 y 09 de abril de 2021, las cuales hacen parte integral del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE**, según el siguiente detalle: ✓



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE
MUTUO ACUERDO**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 04

Página 2 de 3

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN
				INICIO	FINAL	
INICIAL ✓	123864 ✓	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$110.000.000 ✓	22/10/2020 ✓	04/07/2021 ✓	0360 DEL 03/11/2020 ✓
ACTA DE INICIO DEL 06/11/2020 ✓	123864 ✓	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$110.000.000 ✓	06/11/2020 ✓	14/07/2021 ✓	0465 DEL 15/12/2020 ✓
PRORROGA 01 DEL 07/01/2021 ✓	123864 ✓	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$110.000.000 ✓	06/11/2020 ✓	14/10/2021 ✓	0037 DEL 13/01/2021 ✓


3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO		VALOR
VALOR INICIAL (1)		\$550.000.000 ✓
VALOR ADICIONES (2)		\$ 0.00 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)		\$550.000.000 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$499.257.264 ✓
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)		\$ 0 ✓
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)		\$ 499.257.264 ✓
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR		\$50.742.736 ✓
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA		
PAGO N°	FECHA	VALOR
ACTA 01 ✓	19 DE NOVIEMBRE DE 2020 ✓	\$134.821.724 ✓
ACTA 02 ✓	15 DE DICIEMBRE DE 2020 ✓	\$87.996.509 ✓
ACTA 03 ✓	19 DE FEBRERO DE 2021 ✓	\$85.056.419 ✓
ACTA 04 ✓	15 DE MARZO DE 2021 ✓	\$108.088.635 ✓
ACTA FINAL ✓	14 DE ABRIL DE 2021 ✓	\$88.293.977 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$499.257.264 ✓

4. Los supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes a Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

6.- Los supervisores recomiendan al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 04
		Página 3 de 3

7.- Que a la fecha existe un saldo no ejecutado por valor de (\$50.742.736), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

8.- En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

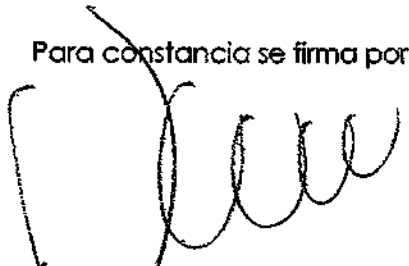
PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N°.051 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$50.742.736), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes, a los **18 JUN 2021**

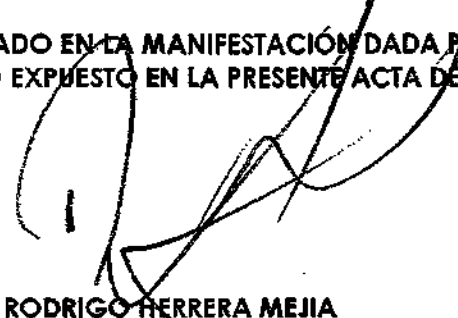


ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Almacenista General
Supervisor

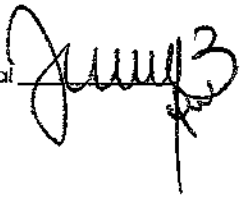


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
Rep. Legal INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
Contratista

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN



JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
GERENTE
CONTRATANTE

Vº Bº Secretaria General 

**ANEXO 002
PROPUESTA ECONOMICA**

DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO en Calidad de Representante Legal de **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S** presento la siguiente propuesta dentro del proceso de Invitacion **No 180 de 2021**

#	ELEMENTO	UM	IVA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/2"	UN	19%	1	\$ 1.855	\$ 1.855,00
2	ACELERANTE DE CONCRETO X GALON	GL	19%	1	\$ 113.891	\$ 113.891,00
3	ACOPLE FLEXIBLE PLÁSTICO LAVAMANOS	UN	19%	1	\$ 5.737	\$ 5.737,00
4	ADAPTADOR HEMBRA P.F.1/2	UN	19%	1	\$ 3.559	\$ 3.559,00
5	ADAPTADOR HEMBRA P.F.3/4	UN	19%	1	\$ 4.299	\$ 4.299,00
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1	UN	19%	1	\$ 2.329	\$ 2.329,00
7	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1 1/2	UN	19%	1	\$ 6.249	\$ 6.249,00
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1 1/4	UN	19%	1	\$ 4.199	\$ 4.199,00
9	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 1/2	UN	19%	1	\$ 613	\$ 613,00
10	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 2	UN	19%	1	\$ 12.281	\$ 12.281,00
11	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN 3/4	UN	19%	1	\$ 998	\$ 998,00
12	ADAPTADOR LIMPIEZA SANITARIA DE 4"	UN	19%	1	\$ 21.538	\$ 21.538,00
13	ADAPTADOR MACHO P.F.JLA 1/2	UN	19%	1	\$ 3.264	\$ 3.264,00
14	ADAPTADOR MACHO P.F.JLA 3/4	UN	19%	1	\$ 4.012	\$ 4.012,00
15	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 3"	UN	19%	1	\$ 26.622	\$ 26.622,00
16	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 4"	UN	19%	1	\$ 49.235	\$ 49.235,00
17	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1	UN	19%	1	\$ 2.046	\$ 2.046,00
18	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1 1/2	UN	19%	1	\$ 4.867	\$ 4.867,00
19	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1 1/4	UN	19%	1	\$ 4.579	\$ 4.579,00
20	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 1/2	UN	19%	1	\$ 549	\$ 549,00
21	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 2	UN	19%	1	\$ 7.669	\$ 7.669,00
22	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN 3/4	UN	19%	1	\$ 933	\$ 933,00
23	ALAMBRE NEGRO DE 18 (KILO)	UN	19%	1	\$ 12.234	\$ 12.234,00
24	ALAMBRE NEGRO N°18 (KILO)	UN	19%	1	\$ 12.234	\$ 12.234,00
25	ALICATES 9" CON LADO DE CORTE	UN	19%	1	\$ 53.076	\$ 53.076,00
26	APISONADOR MOTOR DIESEL 4.7HP / ZAPATA 350X285MM / FUERZA IMPACTO 18KN	UN	19%	1	\$ 8.663.457	\$ 8.663.457,00

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.ieggrupo.co

correo electronico: contratacion@ieggrupo.co Telefono (8) 2771 548 Ext 323-324-325 Ibagué



27	AZADONES	UN	5%	1	\$	36.154	\$	36.154,00
28	BALDE PLASTICO CONSTRUCCION NEGRO-0	UN	19%	1	\$	5.453	\$	5.453,00
29	BARRAS DE ACERO DE 18 LBS X120 MTR	UN	5%	1	\$	82.951	\$	82.951,00
30	BOLSA PARA ARENA EN FIBRA-0	UN	19%	1	\$	1.943	\$	1.943,00
31	BRIDAS 2" PVC	UN	19%	1	\$	27.761	\$	27.761,00
32	BUCHIN DE 3X2 GALVANIZADO	UN	19%	1	\$	33.020	\$	33.020,00
33	BUJE DE 2" X 1 1/2" GALVANIZADO	UN	19%	1	\$	14.574	\$	14.574,00
34	BUJE DE 3X2" GALVANIZADO	UN	19%	1	\$	33.220	\$	33.220,00
35	BUJE SANITARIO SOLDADO 6X4	UN	19%	1	\$	40.244	\$	40.244,00
36	BUJE SANITARIO SOLDADO 6X4	UN	19%	1	\$	40.244	\$	40.244,00
37	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2X1	UN	19%	1	\$	4.283	\$	4.283,00
38	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2X1 1/4	UN	19%	1	\$	4.701	\$	4.701,00
39	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2X1/2	UN	19%	1	\$	4.516	\$	4.516,00
40	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2X3/4	UN	19%	1	\$	4.440	\$	4.440,00
41	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4X1	UN	19%	1	\$	3.120	\$	3.120,00
42	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4X1/2	UN	19%	1	\$	3.031	\$	3.031,00
43	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4X3/4	UN	19%	1	\$	2.916	\$	2.916,00
44	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1X1/2	UN	19%	1	\$	1.428	\$	1.428,00
45	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 1X3/4	UN	19%	1	\$	1.448	\$	1.448,00
46	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 2X1	UN	19%	1	\$	6.490	\$	6.490,00
47	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 2X1 1/2	UN	19%	1	\$	6.549	\$	6.549,00
48	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 3/4 X 1/2	UN	19%	1	\$	733	\$	733,00
49	BUJE SOLDAR PVC PRESION 3X2	UN	19%	1	\$	24.110	\$	24.110,00
50	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 4X2	UN	19%	1	\$	37.035	\$	37.035,00
51	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 4X2 1/2	UN	19%	1	\$	36.860	\$	36.860,00
52	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 4X3	UN	19%	1	\$	36.937	\$	36.937,00
53	BUJE SOLDAR PVC PRESIÓN 6X4	UN	19%	1	\$	90.102	\$	90.102,00
54	CABO PARA PALA	UN	19%	1	\$	14.593	\$	14.593,00
55	CABO PARA PALIN	UN	19%	1	\$	14.593	\$	14.593,00
56	CABO PARA PICA	UN	19%	1	\$	15.931	\$	15.931,00
57	CARRETILLA CONSTRUCTORA RUEDA ANTIPINCHAZO	UN	19%	1	\$	216.266	\$	216.266,00
58	CEMENTO GRIS (BULTO x 25KLS)	UN	19%	1	\$	26.509	\$	26.509,00
59	CEPILLO ACERO M/MADERA	UN	19%	1	\$	19.850	\$	19.850,00
60	TUBO ESTRUCTURAL 1,50 , 1,50 2,5 MM X 6 MT	UN	19%	1	\$	362.845	\$	362.845,00
61	CERCO DE MADERA 4 CMS X 4 CMS X 3 MTS	UN	19%	1	\$	19.455	\$	19.455,00
62	CHAFLONES X 25 CM	UN	19%	1	\$	39.970	\$	39.970,00
63	CINCEL EN PUNTA HEXAGONAL 1 1/4 X 6 X 18	UN	19%	1	\$	38.533	\$	38.533,00
64	CINCEL PALA CORTA ASFALTO 1 1/4 X 8 X 5	UN	19%	1	\$	38.866	\$	38.866,00
65	CINCEL PLANO 3/4X10	UN	19%	1	\$	24.939	\$	24.939,00
66	CINCEL PUNTA 3/4X12	UN	19%	1	\$	29.206	\$	29.206,00

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.ieggrupo.co

correo electronico: contratacion@ieggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Electricos

Nit. 809.002.625-7

67	CINTA ASFALTICA DE 10 mm x 10 M (ROLLO)	UN	19%	1	\$	103.092	\$	103.092,00
68	CINTA DE ENMASCARAR 1X25 MTS	UN	19%	1	\$	6.700	\$	6.700,00
69	CINTA DE SEGURIDAD TRAFICO X 100 MTS-0	UN	19%	1	\$	15.926	\$	15.926,00
70	CINTA DE SEGURIDAD TRAFICO X 500 MT-0	UN	19%	1	\$	46.626	\$	46.626,00
71	CINTA MÉTRICA X 30 MTS	UN	19%	1	\$	51.961	\$	51.961,00
72	CINTA TEFLÓN 3/4 X 50 MTS	UN	19%	1	\$	7.668	\$	7.668,00
73	CLAVO ACERO DE 2" 1/2 CAJA	UN	19%	1	\$	8.130	\$	8.130,00
74	CLAVO ACERO DE 2" CAJA	UN	19%	1	\$	11.597	\$	11.597,00
75	CLAVO ACERO DE 3" CAJA	UN	19%	1	\$	11.747	\$	11.747,00
76	CODO 45 PVC PRESIÓN 1	UN	19%	1	\$	3.851	\$	3.851,00
77	CODO 45 PVC PRESIÓN 1 1/2	UN	19%	1	\$	9.321	\$	9.321,00
78	CODO 45 PVC PRESIÓN 1 1/4	UN	19%	1	\$	6.564	\$	6.564,00
79	CODO 45 PVC PRESIÓN 1/2	UN	19%	1	\$	1.319	\$	1.319,00
80	CODO 45 PVC PRESIÓN 2	UN	19%	1	\$	15.432	\$	15.432,00
81	CODO 45 PVC PRESIÓN 2 1/2	UN	19%	1	\$	43.525	\$	43.525,00
82	CODO 45 PVC PRESIÓN 3	UN	19%	1	\$	50.459	\$	50.459,00
83	CODO 45 PVC PRESIÓN 3/4	UN	19%	1	\$	1.466	\$	1.466,00
84	CODO 45 PVC PRESIÓN 4	UN	19%	1	\$	103.914	\$	103.914,00
85	CODO DE 1 1/2" GALVANIZADO	UN	19%	1	\$	13.369	\$	13.369,00
86	CODO DE 2" GALVANIZADO	UN	19%	1	\$	23.051	\$	23.051,00
87	CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	UN	19%	1	\$	1.133.374	\$	1.133.374,00
88	CODO GRAN RADIO 45° DE 12"	UN	19%	1	\$	1.959.834	\$	1.959.834,00
89	CODO GRAN RADIO 45° DE 2"	UN	19%	1	\$	55.736	\$	55.736,00
90	CODO GRAN RADIO 45° DE 2 1/2"	UN	19%	1	\$	79.144	\$	79.144,00
91	CODO GRAN RADIO 45° DE 3"	UN	19%	1	\$	85.792	\$	85.792,00
92	CODO GRAN RADIO 45° DE 4"	UN	19%	1	\$	139.820	\$	139.820,00
93	CODO GRAN RADIO 45° DE 6"	UN	19%	1	\$	263.215	\$	263.215,00
94	CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	UN	19%	1	\$	741.379	\$	741.379,00
95	CODO GRAN RADIO 90° DE 10"	UN	19%	1	\$	1.964.997	\$	1.964.997,00
96	CODO GRAN RADIO 90° DE 12"	UN	19%	1	\$	2.727.761	\$	2.727.761,00
97	CODO GRAN RADIO 90° DE 2"	UN	19%	1	\$	64.502	\$	64.502,00
98	CODO GRAN RADIO 90° DE 2 1/2"	UN	19%	1	\$	70.642	\$	70.642,00
99	CODO GRAN RADIO 90° DE 3"	UN	19%	1	\$	101.024	\$	101.024,00
100	CODO GRAN RADIO 90° DE 4"	UN	19%	1	\$	147.161	\$	147.161,00
101	CODO GRAN RADIO 90° DE 6"	UN	19%	1	\$	307.493	\$	307.493,00
102	CODO GRAN RADIO 90° DE 8"	UN	19%	1	\$	1.080.671	\$	1.080.671,00
103	CODO NOVAFORT 45° DE 200 MM (8")	UN	19%	1	\$	187.082	\$	187.082,00
104	CODO NOVAFORT 45° DE 160 MM (6")	UN	19%	1	\$	68.201	\$	68.201,00
105	CODO NOVAFORT 45° DE 250 MM (10")	UN	19%	1	\$	341.624	\$	341.624,00
106	CODO NOVAFORT 45° DE 315 MM (12")	UN	19%	1	\$	530.065	\$	530.065,00
107	CODO NOVAFORT 90° DE 200 MM (8")	UN	19%	1	\$	175.931	\$	175.931,00
108	CODO NOVAFORT 90° DE 160 MM (6")	UN	19%	1	\$	123.167	\$	123.167,00
109	CODO NOVAFORT 90° DE 250 MM (10")	UN	19%	1	\$	354.587	\$	354.587,00
110	CODO NOVAFORT 90° DE 315 MM (12")	UN	19%	1	\$	554.601	\$	554.601,00

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.leggrupo.co

correo electronico: contratacion@leggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



111	CODO PVC HEMBRA ROSCADO DE 1/2"	UN	19%	1	\$	2.342	\$	2.342,00
112	CODO PVC MACHO ROSCADO DE 1/2"	UN	19%	1	\$	2.158	\$	2.158,00
113	CODO PVC PRESIÓN 1	UN	19%	1	\$	2.415	\$	2.415,00
114	CODO PVC PRESIÓN 1 1/2	UN	19%	1	\$	9.030	\$	9.030,00
115	CODO PVC PRESIÓN 1 1/4	UN	19%	1	\$	6.674	\$	6.674,00
116	CODO PVC PRESIÓN 1/2	UN	19%	1	\$	1.169	\$	1.169,00
117	CODO PVC PRESIÓN 2	UN	19%	1	\$	14.964	\$	14.964,00
118	CODO PVC PRESIÓN 2 1/2	UN	19%	1	\$	42.694	\$	42.694,00
119	CODO PVC PRESIÓN 3	UN	19%	1	\$	47.525	\$	47.525,00
120	CODO PVC PRESIÓN 3/4	UN	19%	1	\$	1.856	\$	1.856,00
121	CODO PVC PRESIÓN 4	UN	19%	1	\$	105.248	\$	105.248,00
122	CODO PVC PRESIÓN 6	UN	19%	1	\$	132.188	\$	132.188,00
123	CODO SANITARIO 45 GRADOS 2" CXC	UN	19%	1	\$	4.784	\$	4.784,00
124	CODO SANITARIO 45 GRADOS 3" CXC	UN	19%	1	\$	11.123	\$	11.123,00
125	CODO SANITARIO 45 GRADOS 4" CXC	UN	19%	1	\$	18.517	\$	18.517,00
126	CODO SANITARIO 45 GRADOS 6" CXC	UN	19%	1	\$	65.375	\$	65.375,00
127	CODO SANITARIO 90 GRADOS 2" CXC	UN	19%	1	\$	4.047	\$	4.047,00
128	CODO SANITARIO 90 GRADOS 3" CXC	UN	19%	1	\$	8.738	\$	8.738,00
129	CODO SANITARIO 90 GRADOS 4" CXC	UN	19%	1	\$	17.504	\$	17.504,00
130	CODO SANITARIO 90 GRADOS 6" CXC	UN	19%	1	\$	427.400	\$	427.400,00
131	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2 X 1/2"	UN	19%	1	\$	9.804	\$	9.804,00
132	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2 X 3/4"	UN	19%	1	\$	9.902	\$	9.902,00
133	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2.1/2 X 1/2"	UN	19%	1	\$	13.028	\$	13.028,00
134	COLLAR DERIVACIÓN HEMBRA 2.1/2 X 3/4"	UN	19%	1	\$	14.221	\$	14.221,00
135	COLLAR DERIVACIÓN PVC 3 X 1/2	UN	19%	1	\$	22.488	\$	22.488,00
136	COLLAR DERIVACIÓN PVC 3 X 3/4	UN	19%	1	\$	20.611	\$	20.611,00
137	COLLAR DERIVACIÓN PVC 4 X 1/2	UN	19%	1	\$	25.770	\$	25.770,00
138	COLLAR DERIVACIÓN PVC 4 X 3/4	UN	19%	1	\$	24.317	\$	24.317,00
139	COLLAR DERIVACIÓN PVC 6 X 1/2	UN	19%	1	\$	30.081	\$	30.081,00
140	COLLAR DERIVACIÓN PVC 6 X 3/4	UN	19%	1	\$	28.825	\$	28.825,00
141	COLLAR DERIVACIÓN PVC 8 X 1	UN	19%	1	\$	62.605	\$	62.605,00
142	DEMOLEDOR	UN	19%	1	\$	4.612.078	\$	4.612.078,00
143	DESTORNILLADORES - PALA Y ESTRELLA 4 PIEZAS	UN	19%	1	\$	74.327	\$	74.327,00
144	DIFERENCIA DE CADENA 1500 KILOS	UN	19%	1	\$	589.674	\$	589.674,00
145	DISCO DE CORTE DIAMANTADO 4" 1/2 METAL	UN	19%	1	\$	9.975	\$	9.975,00
146	DISCO DE CORTE DIAMANTADO 7" METAL	UN	19%	1	\$	43.845	\$	43.845,00
147	DISCO DE CORTE DIAMANTADO CONCRETO 14"	UN	19%	1	\$	570.758	\$	570.758,00
148	DISCO DE CORTE SEGMENTADO 4" 1/2 ASFALTO	UN	19%	1	\$	33.683	\$	33.683,00
149	DISCO DE CORTE SEGMENTADO 4" 1/2 CONCRETO	UN	19%	1	\$	30.550	\$	30.550,00

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.ieggrupo.co

correo electronico: contratacion@ieggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Electricos

Nit. 809.002.625-7

150	DISCO DE CORTE SEGMENTADO 7" CONCRETO	UN	19%	1	\$ 84.754	\$ 84.754,00
151	DISCO DE CORTE SEGMENTADO ASFALTO 14"	UN	19%	1	\$ 1.617.104	\$ 1.617.104,00
152	DISCO DIAMANTADO 9" SEGM/CORT.SECO	UN	19%	1	\$ 90.267	\$ 90.267,00
153	DISCO PARA TRONZADORA DE 14" CORTE METAL	UN	19%	1	\$ 125.802	\$ 125.802,00
154	DISCOS DE CORTE CONCRETO 7" CONTINUO	UN	19%	1	\$ 95.426	\$ 95.426,00
155	FLEXÓMETRO DE 5 METROS	UN	19%	1	\$ 22.624	\$ 22.624,00
156	FLEXOMETRO DE 8 MTS	UN	19%	1	\$ 41.603	\$ 41.603,00
157	FUNDAS PARA MACHETE	UN	19%	1	\$ 18.036	\$ 18.036,00
158	FUNDAS PARA MACHETE	UN	19%	1	\$ 18.036	\$ 18.036,00
159	GRASA X KILO	UN	19%	1	\$ 15.727	\$ 15.727,00
160	GUADUA X 6 MTS	UN	19%	1	\$ 34.667	\$ 34.667,00
161	HIDROLAVADORA PSI / 1.180-643.0-1.180-643.0	UN	19%	1	\$ 928.623	\$ 928.623,00
162	HIDROSELLO 160 MM TUBO ALCANTARILLADO	UN	19%	1	\$ 6.395	\$ 6.395,00
163	HOJA DE SEGUETA	UN	19%	1	\$ 5.175	\$ 5.175,00
164	HOMBRE SOLO	UN	19%	1	\$ 47.553	\$ 47.553,00
165	JUEGO DE LLAVE FIJA 12 UNID	UN	19%	1	\$ 126.521	\$ 126.521,00
166	KIT SILLA T NOVAFORT DE 8X6 (200X160)	UN	19%	1	\$ 155.132	\$ 155.132,00
167	KIT SILLA YEE PVC ALCANT 10X6 (250X160)	UN	19%	1	\$ 186.428	\$ 186.428,00
168	KIT SILLA YEE PVC ALCANT 12X6 (315X160)	UN	19%	1	\$ 275.337	\$ 275.337,00
169	KIT SILLA YEE PVC ALCANT DE 8X6 (200X160)	UN	19%	1	\$ 177.652	\$ 177.652,00
170	KORAZA BLANCO CUNETE	UN	19%	1	\$ 498.229	\$ 498.229,00
171	LIMPIADOR 760 GRAMOS 005> 1/4	UN	19%	1	\$ 95.857	\$ 95.857,00
172	LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	UN	19%	1	\$ 26.531	\$ 26.531,00
173	LINTERNA RECARGABLE 12 LED MANOS LIBRES R-12 (110V) CON UN ARNÉS ELÁSTICO	UN	19%	1	\$ 65.803	\$ 65.803,00
174	LLANTA / RUEDA ANTIPINCHAZO PARA CARRETILLA	UN	19%	1	\$ 158.419	\$ 158.419,00
175	LLAVE DE 13/16 FIJA Y ESTRELLA	UN	19%	1	\$ 24.503	\$ 24.503,00
176	LLAVE DE PASO RÁPIDO EN PVC 3/4" ROSCADA	UN	19%	1	\$ 11.201	\$ 11.201,00
177	LLAVE DE PASO RÁPIDO EN PVC 1 1/2" ROSCADA	UN	19%	1	\$ 26.349	\$ 26.349,00
178	LLAVE DE PASO RAPIDO EN PVC DE 2"	UN	19%	1	\$ 31.551	\$ 31.551,00
179	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 1"	UN	19%	1	\$ 14.790	\$ 14.790,00
180	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 1/2"	UN	19%	1	\$ 5.933	\$ 5.933,00
181	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 2"	UN	19%	1	\$ 30.796	\$ 30.796,00
182	LLAVE DE PASO ROSCADA DE 3"	UN	19%	1	\$ 92.768	\$ 92.768,00

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucútawww.ieggrupo.cocorreo electronico: contratacion@ieggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



183	LLAVE DE TUBO DE 10"	UN	19%	1	\$	27.096	\$	27.096,00
184	LLAVE DE TUBO DE 12"	UN	19%	1	\$	53.701	\$	53.701,00
185	LLAVE DE TUBO DE 14"	UN	19%	1	\$	74.583	\$	74.583,00
186	LLAVE DE TUBO DE 8"	UN	19%	1	\$	21.260	\$	21.260,00
187	LLAVE PASO RAPIDO EN PVC 1/2 /ROSCADA	UN	19%	1	\$	6.578	\$	6.578,00
188	LLAVE PASO RAPIDO EN PVC 1/ROSCADA	UN	19%	1	\$	14.587	\$	14.587,00
189	LLAVE TERMINAL MANGUERA CROMADA	UN	19%	1	\$	38.611	\$	38.611,00
190	LLAVE TUBO DE 10"	UN	19%	1	\$	26.829	\$	26.829,00
191	LLAVE TUBO DE 12 "	UN	19%	1	\$	63.809	\$	63.809,00
192	LLAVE TUBO DE 8 "	UN	19%	1	\$	21.244	\$	21.244,00
193	LUBRICANTE	UN	19%	1	\$	27.069	\$	27.069,00
194	MACETA CON CABO	UN	19%	1	\$	42.285	\$	42.285,00
195	MACHETE # 18	UN	5%	1	\$	30.890	\$	30.890,00
196	MACHETE # 20	UN	5%	1	\$	37.849	\$	37.849,00
197	MANGUERA P.F. DOMIC 1/2 X 90 MTRS	UN	19%	1	\$	264.521	\$	264.521,00
198	MANGUERA P.F. DOMIC 3/4 X 90 MTRS	UN	19%	1	\$	523.949	\$	523.949,00
199	MANGUERA PARA COMPRESOR 3/4 X MTS	UN	19%	1	\$	83.978	\$	83.978,00
200	MANGUERA PARA JARDIN X METROS	UN	19%	1	\$	4.199	\$	4.199,00
201	MANGUERA PARA NIVEL TRANSPARENTE X MTRS	UN	19%	1	\$	2.972	\$	2.972,00
202	MANGUERA PARA SUCCION DE 3" X 6 MTRS (UNID)	UN	19%	1	\$	405.197	\$	405.197,00
203	MANOMETRO GLICERINA 0 - 100 PSI	UN	19%	1	\$	76.916	\$	76.916,00
204	MARCO DE SEGUETA	UN	19%	1	\$	25.828	\$	25.828,00
205	MARTILLO DE 27 MM	UN	19%	1	\$	26.947	\$	26.947,00
206	MARTILLO MACHO CON CABO MACETA	UN	19%	1	\$	33.310	\$	33.310,00
207	NIPLE GALVANIZADO 1/2X1	UN	19%	1	\$	2.059	\$	2.059,00
208	NIPLE GALVANIZADO 1/2X1 1/2	UN	19%	1	\$	2.708	\$	2.708,00
209	NIPLE GALVANIZADO DE 2"X40 CMS	UN	19%	1	\$	44.949	\$	44.949,00
210	PALA PUNTA REDONDA P/R4	UN	5%	1	\$	25.510	\$	25.510,00
211	PALA AHOLLADORA	UN	5%	1	\$	62.661	\$	62.661,00
212	PALA PUNTA REDONDA P/R4	UN	5%	1	\$	28.949	\$	28.949,00
213	PALIN	UN	5%	1	\$	23.831	\$	23.831,00
214	PALUSTRE 08 M/PLASTICO	UN	19%	1	\$	12.908	\$	12.908,00
215	PALUSTRES GRANDES	UN	19%	1	\$	19.927	\$	19.927,00
216	PALUSTRES PEQUEÑOS	UN	19%	1	\$	14.270	\$	14.270,00
217	PICA	UN	5%	1	\$	38.156	\$	38.156,00
218	PINTURA A BASE DE AGUA COLORES CUÑETE	UN	19%	1	\$	338.691	\$	338.691,00
219	PINTURA EN AEROSOL	UN	19%	1	\$	23.862	\$	23.862,00
220	PINTURA ESMALTE COLORES X GALON	UN	19%	1	\$	76.295	\$	76.295,00
221	PISTOLA CALAFATEO REFORZADA	UN	19%	1	\$	40.425	\$	40.425,00
222	PISTOLA PARA MANGUERA	UN	19%	1	\$	85.149	\$	85.149,00

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cúcuta

www.ieggrupo.co

correo electronico: contratacion@ieggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

223	PORTAELECTRODO 500 AMP	UN	19%	1	\$	52.710	\$	52.710,00
224	PULIDORA (7) 2200 W ALTA RESIST	UN	19%	1	\$	1.099.970	\$	1.099.970,00
225	PULIDORA ANGULAR DE 4-1/2 MAK	UN	19%	1	\$	492.382	\$	492.382,00
226	PUNTA PARA DEMOLEDOR (MAKITA)	UN	19%	1	\$	77.313	\$	77.313,00
227	PUNTILLA DE 2" 1/2 LIBRA	UN	19%	1	\$	4.941	\$	4.941,00
228	PUNTILLA DE 2" LIBRA	UN	19%	1	\$	4.941	\$	4.941,00
229	PUNTILLA DE 3" LIBRA	UN	19%	1	\$	4.941	\$	4.941,00
230	REDUCCION BUJE GALVANIZADA 006> 3/4X1/2-0	UN	19%	1	\$	3.384	\$	3.384,00
231	REGISTRO DE BOLA 1 1/2" GALVANIZADO	UN	19%	1	\$	90.609	\$	90.609,00
232	REGISTRO DE BOLA 2" GALVANIZADO	UN	19%	1	\$	145.769	\$	145.769,00
233	SERRUCHO DE 20 HOJA DE ACERO TEMPLADO, TRABADO Y PULIDO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, Y MANGO ERGONÓMICO DE FÁCIL MANIPULACIÓN, QUE TAMBIÉN PUEDE USARSE COMO ESCUADRA DE 45° Y 90°.	UN	19%	1	\$	63.870	\$	63.870,00
234	SIKADUR 32 PRIMER 1.0 KL	UN	19%	1	\$	113.916	\$	113.916,00
235	SIKAFLEX NEGRO KILO	KG	19%	1	\$	47.108	\$	47.108,00
236	SIKASET L 5.0 KLS	KG	19%	1	\$	116.746	\$	116.746,00
237	SILLA YEE 315 X 160 MM	UN	19%	1	\$	176.922	\$	176.922,00
238	SILLA YEE PVC ALCANT 14X6 (355X160)	UN	19%	1	\$	274.685	\$	274.685,00
239	SILLA YEE PVC ALCANT 16X6 (400X160)	UN	19%	1	\$	310.393	\$	310.393,00
240	SOLDADURA PVC DE 1/16	UN	19%	1	\$	32.924	\$	32.924,00
241	SOLDADURA PVC DE 1/4	UN	19%	1	\$	104.250	\$	104.250,00
242	TABLA BURRA DE 3 MTS X 30 CMS X 0.2 CMS CEPILLADA	UN	19%	1	\$	38.531	\$	38.531,00
243	TALADRO INALAMBRICO PARA CONCRETO (PAVIMENTO)	UN	19%	1	\$	1.789.440	\$	1.789.440,00
244	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/2"	UN	19%	1	\$	4.976	\$	4.976,00
245	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1 1/4"	UN	19%	1	\$	3.848	\$	3.848,00
246	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1/2"	UN	19%	1	\$	465	\$	465,00
247	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 1"	UN	19%	1	\$	1.414	\$	1.414,00
248	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 2 1/2"	UN	19%	1	\$	15.703	\$	15.703,00
249	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 2"	UN	19%	1	\$	7.280	\$	7.280,00
250	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 3/4"	UN	19%	1	\$	910	\$	910,00
251	TAPÓN SOLDAR PVC PRESIÓN 3"	UN	19%	1	\$	27.956	\$	27.956,00
252	TEE PVC PRESIÓN 1 1/2"	UN	19%	1	\$	11.600	\$	11.600,00
253	TEE PVC PRESIÓN 1 1/4"	UN	19%	1	\$	8.887	\$	8.887,00
254	TEE PVC PRESIÓN 1/2"	UN	19%	1	\$	1.121	\$	1.121,00
255	TEE PVC PRESIÓN 1"	UN	19%	1	\$	3.708	\$	3.708,00
256	TEE PVC PRESIÓN 2 1/2"	UN	19%	1	\$	42.785	\$	42.785,00
257	TEE PVC PRESIÓN 2"	UN	19%	1	\$	20.661	\$	20.661,00
258	TEE PVC PRESIÓN 3/4"	UN	19%	1	\$	1.845	\$	1.845,00
259	TEE PVC PRESIÓN 3"	UN	19%	1	\$	67.349	\$	67.349,00
260	TEE PVC PRESIÓN 4"	UN	19%	1	\$	145.255	\$	145.255,00

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucútawww.ieggrupo.cocorreo electronico: contratacion@ieggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



261	TEE SANITARIA PVC 2"	UN	19%	1	\$	7.913	\$	7.913,00
262	TEE SANITARIA PVC 3"	UN	19%	1	\$	9.692	\$	9.692,00
263	TEE SANITARIA PVC 4"	UN	19%	1	\$	20.101	\$	20.101,00
264	TEE SANITARIA PVC 6"	UN	19%	1	\$	176.916	\$	176.916,00
265	TEJA DE 6 MTS ESTRUCTURAL ZINC	UN	19%	1	\$	158.976	\$	158.976,00
266	THINNER / GALON	GL	19%	1	\$	29.366	\$	29.366,00
267	TORNILLOS DE 3/4 X 1/2	UN	19%	1	\$	7.172	\$	7.172,00
268	TORNILLOS DE 5/8 X 3" CON TUERCA Y ARANDELA	UN	19%	1	\$	5.716	\$	5.716,00
269	TUBERIA UM RDE 21 DE 14" (200 PSI)	UN	19%	1	\$	3.018.581	\$	3.018.581,00
270	TUBERIA UM RDE 21 DE 16"	UN	19%	1	\$	4.049.971	\$	4.049.971,00
271	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 10" X 6MTS	UN	19%	1	\$	480.808	\$	480.808,00
272	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 12" X 6MTS	UN	19%	1	\$	690.729	\$	690.729,00
273	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 14" X 6MTS	UN	19%	1	\$	1.047.936	\$	1.047.936,00
274	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 16" X 6MTS	UN	19%	1	\$	1.353.275	\$	1.353.275,00
275	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 18" X 6 MTS	UN	19%	1	\$	1.624.856	\$	1.624.856,00
276	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 20" X 6MTS	UN	19%	1	\$	2.120.577	\$	2.120.577,00
277	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 24" X 6.5 MTS	UN	19%	1	\$	3.335.246	\$	3.335.246,00
278	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 30" X 6 MTS	UN	19%	1	\$	4.866.299	\$	4.866.299,00
279	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 6" X 6 MTS	UN	19%	1	\$	239.510	\$	239.510,00
280	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 8" X 6MTS	UN	19%	1	\$	329.618	\$	329.618,00
281	TUBO DE 2" GALVANIZADO X 6 MTS	UN	19%	1	\$	413.097	\$	413.097,00
282	TUBO PVC BIAXIAL 10 RDE 26 6 MTRS	UN	19%	1	\$	1.451.583	\$	1.451.583,00
283	TUBO PVC BIAXIAL 12 RDE 26 6 MTRS	UN	19%	1	\$	2.328.191	\$	2.328.191,00
284	TUBO PVC BIAXIAL 2 1/2 RDE 26 6 MTRS	UN	19%	1	\$	120.604	\$	120.604,00
285	TUBO PVC BIAXIAL 2 RDE 26 6 MTRS	UN	19%	1	\$	71.542	\$	71.542,00
286	TUBO PVC BIAXIAL 3 RDE 26 6 MTRS	UN	19%	1	\$	153.075	\$	153.075,00
287	TUBO PVC BIAXIAL 4 RDE 26 6 MTRS	UN	19%	1	\$	232.057	\$	232.057,00
288	TUBO PVC BIAXIAL 6 RDE 26 6 MTRS	UN	19%	1	\$	533.117	\$	533.117,00
289	TUBO PVC BIAXIAL 8 RDE 26 6 MTRS	UN	19%	1	\$	916.260	\$	916.260,00
290	TUBO PVC PRESIÓN 1 1/2 RDE 21 X 6 MTRS	UN	19%	1	\$	80.235	\$	80.235,00
291	TUBO PVC PRESIÓN 1 1/4 RDE 21 X 6 MTRS	UN	19%	1	\$	62.421	\$	62.421,00
292	TUBO PVC PRESIÓN 1 RDE 21 X 6 MTRS	UN	19%	1	\$	35.190	\$	35.190,00

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.ieggrupo.co

correo electronico: contratacion@ieggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

293	TUBO PVC PRESIÓN 1/2 RDE 13,5 X 6 MTRS	UN	19%	1	\$	25.656	\$	25.656,00
294	TUBO PVC PRESIÓN 3/4 RDE 21 X 6 MTRS	UN	19%	1	\$	34.034	\$	34.034,00
295	TUBO PVC PRESION DE 10" RDE 21	UN	19%	1	\$	1.774.900	\$	1.774.900,00
296	TUBO PVC PRESION DE 2" RDE 21	UN	19%	1	\$	100.375	\$	100.375,00
297	TUBO PVC PRESION DE 3" RDE 21	UN	19%	1	\$	214.234	\$	214.234,00
298	TUBO PVC PRESION DE 4" RDE 21	UN	19%	1	\$	355.859	\$	355.859,00
299	TUBO PVC PRESION DE 6" RDE 21	UN	19%	1	\$	645.332	\$	645.332,00
300	TUBO PVC PRESION DE 8" RDE 21	UN	19%	1	\$	1.035.469	\$	1.035.469,00
301	TUBO SANITARIO 2" X6 MTS	UN	19%	1	\$	86.115	\$	86.115,00
302	TUBO SANITARIO 3" X6 MTS	UN	19%	1	\$	127.301	\$	127.301,00
303	TUBO SANITARIO 4" X6 MTS	UN	19%	1	\$	179.027	\$	179.027,00
304	TUBO SANITARIO 6" X6 MTS	UN	19%	1	\$	375.753	\$	375.753,00
305	UNION NOVAFORT 160 MM 6"	UN	19%	1	\$	49.846	\$	49.846,00
306	UNION NOVAFORT 200 MM 8"	UN	19%	1	\$	67.725	\$	67.725,00
307	UNION NOVAFORT 250 MM 10"	UN	19%	1	\$	165.592	\$	165.592,00
308	UNION NOVAFORT 315 MM 12"	UN	19%	1	\$	278.470	\$	278.470,00
309	UNION NOVAFORT 355 MM 14"	UN	19%	1	\$	363.916	\$	363.916,00
310	UNIÓN P.F.JLA 1/2	UN	19%	1	\$	6.739	\$	6.739,00
311	UNIÓN P.F.JLA 3/4	UN	19%	1	\$	22.455	\$	22.455,00
312	UNIÓN PRESIÓN DE 1/2"	UN	19%	1	\$	17.504	\$	17.504,00
313	UNIÓN PRESIÓN DE 2.1/2"	UN	19%	1	\$	20.668	\$	20.668,00
314	UNIÓN PRESIÓN DE 3/4"	UN	19%	1	\$	821	\$	821,00
315	UNIÓN PVC PRESIÓN 1	UN	19%	1	\$	1.439	\$	1.439,00
316	UNIÓN PVC PRESIÓN 1 1/2"	UN	19%	1	\$	3.531	\$	3.531,00
317	UNIÓN PVC PRESIÓN 1 1/4"	UN	19%	1	\$	2.844	\$	2.844,00
318	UNIÓN PVC PRESIÓN 2	UN	19%	1	\$	5.527	\$	5.527,00
319	UNIÓN PVC PRESIÓN 3	UN	19%	1	\$	25.164	\$	25.164,00
320	UNIÓN PVC PRESIÓN 4	UN	19%	1	\$	54.747	\$	54.747,00
321	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 2	UN	19%	1	\$	32.816	\$	32.816,00
322	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 2 1/2	UN	19%	1	\$	38.567	\$	38.567,00
323	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 3	UN	19%	1	\$	48.033	\$	48.033,00
324	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP 4	UN	19%	1	\$	78.464	\$	78.464,00
325	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAxIAL 10	UN	19%	1	\$	634.065	\$	634.065,00
326	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAxIAL 12	UN	19%	1	\$	999.486	\$	999.486,00
327	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAxIAL 6	UN	19%	1	\$	197.062	\$	197.062,00
328	UNIÓN REPARACIÓN C/CAMP BIAxIAL 8	UN	19%	1	\$	381.014	\$	381.014,00
329	UNION SANITARIA PVC DE 2	UN	19%	1	\$	3.620	\$	3.620,00
330	UNION SANITARIA PVC DE 3	UN	19%	1	\$	15.196	\$	15.196,00
331	UNION SANITARIA PVC DE 4	UN	19%	1	\$	26.130	\$	26.130,00
332	UNION SANITARIA PVC DE 6	UN	19%	1	\$	39.771	\$	39.771,00
333	UNION UNIVERSAL DE 1 1/2" GALVANIZADA	UN	19%	1	\$	35.672	\$	35.672,00
334	UNION UNIVERSAL DE 2" GALVANIZADA	UN	19%	1	\$	62.857	\$	62.857,00
335	UNION UNIVERSAL PVC DE 2"	UN	19%	1	\$	47.725	\$	47.725,00

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cúcuta

www.ieggrupo.co

correo electronico: contratacion@ieggrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



336	UNIVERSAL PRESION 003> 1	UN	19%	1	\$	9.470	\$	9.470,00	
337	UNIVERSAL PRESIÓN PVC 1/2	UN	19%	1	\$	4.770	\$	4.770,00	
338	UNIVERSAL PRESIÓN PVC 3/4	UN	19%	1	\$	7.874	\$	7.874,00	
339	UNIVERSAL PVC PRESIÓN 1"	UN	19%	1	\$	11.724	\$	11.724,00	
340	REGISTRO CORTINA 2" BRONCE	UN	19%	1	\$	155.673	\$	155.673,00	
							SUBTOTAL	\$	83.597.278
							BASE IVA 19%	\$	83.266.481
							BASE IVA 5%	\$	330.797
							IVA 19%	\$	15.820.631
							IVA 5%	\$	16.540
							TOTAL	\$	99.434.449

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Noventa y nueve Millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos (**\$ 99.434.449**) **INCLUIDO IVA**

El valor Incluye todas las condiciones exigidas en la presente invitación. **POR TANTO CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.**

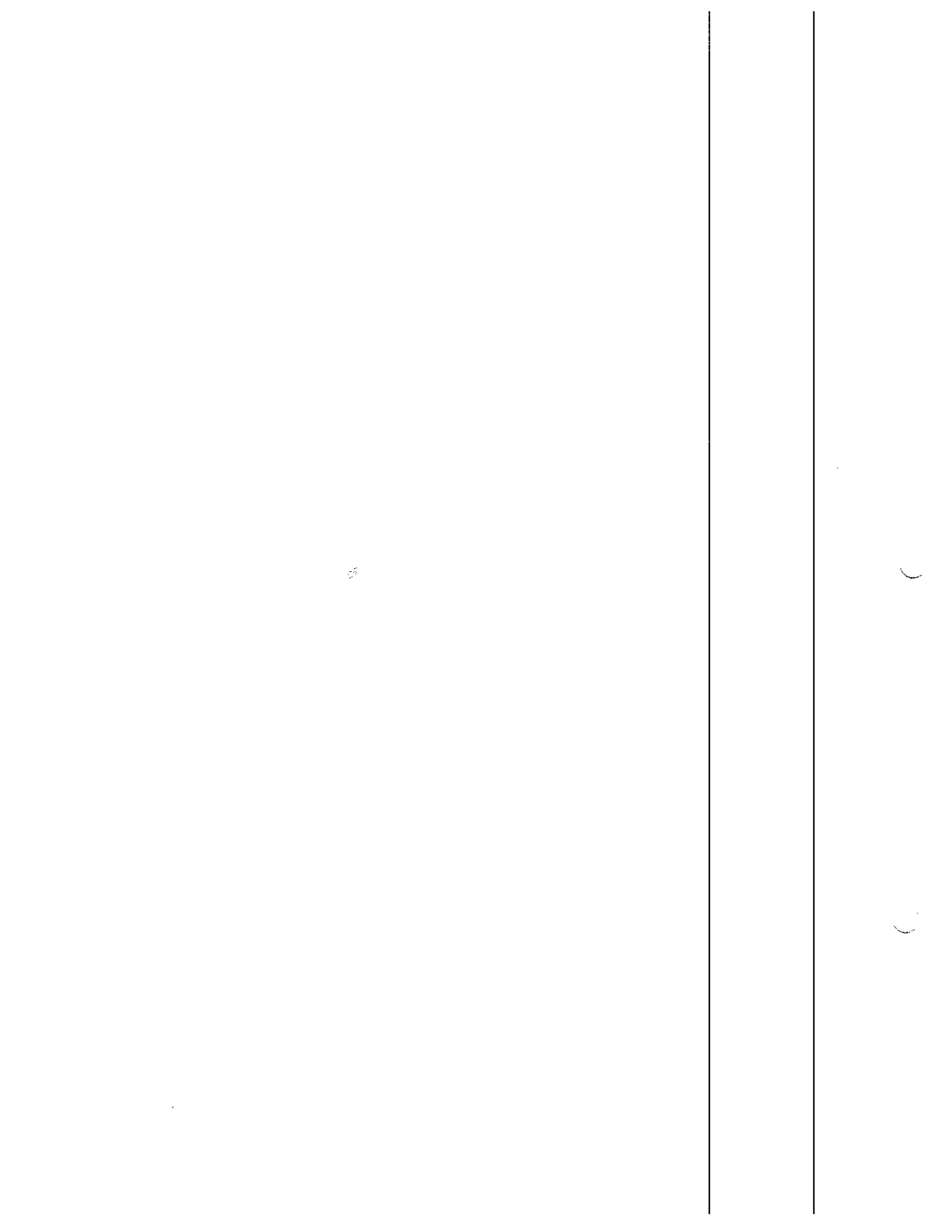
FIRMA:

Nombre del proponente: **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S**
C.C. 14.136.217 De Ibagué-Tolima

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta

www.iegrupo.co

correo electronico: contratacion@iegrupo.co Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué



CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

MODAL S.A. S.S.P. - OFICIAL
SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - Activo Fecha Registro : 2016-04-06 - Hora Registro : 07:57:50

DATOS BASICOS	
Tipo Id.	Nit
NIT	809002625
Dpto	Mpio
TOLIMA	IBAGUÉ
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Documento	Nombre Completo
19459536	MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN
DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR	
Detalle	
4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTO	
4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS D	
4321 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	
4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.	
Actividades RUPS CC	
26121600 - Cables eléctricos y accesorios	
26121500 - Alambre eléctrico	
39101600 - Lámparas y bombillas	
39111600 - Iluminación exterior y artefactos	
CLASIFICACIÓN IBAL	
Obras	Servicios profesionales y de Apoyo
Consultoría e Interventoría	Proveedores de Bienes y Servicios <input checked="" type="checkbox"/>

Soporte :

Cerrar Grabar y enviar Email

0

0